

COMISIONES



Núm. 467

VIII Legislatura

Año 2011

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros

Sesión celebrada el martes, 8 de marzo de 2011

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

8-10/PPL-000009. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de ley relativa a la modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista y Popular de Andalucía.

COMPARECENCIAS

8-09/APC-000102. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la oferta pública de empleo en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Fernando Manuel Martínez Vidal, D. Paulino Plata Cánovas, Dña. María Lourdes Martín Palanco y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

8-10/APC-000178. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la política de Función pública de la Consejería y si sobran o no empleados públicos, y en concreto funcionarios, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-10/APC-000353. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de explicar las medidas puestas en marcha por la Consejería de Hacienda y Administración Pública para registrar las operaciones corrientes de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas y no indebidamente como operaciones de capital como establece la Cámara de Cuentas, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

8-09/POC-000749. Pregunta oral relativa a la situación financiera del sector público andaluz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Rafael Velasco Sierra, del G.P. Socialista.

8-10/POC-000098. Pregunta oral relativa a la Agencia Tributaria de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Velasco Sierra y Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-10/PNLC-000405. Proposición no de ley relativa a información y fiscalización del proceso de creación de entidades privadas, así como de la adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas que supongan participación mayoritaria o minoritaria, directa o indirectamente, de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y ocho minutos del día ocho de marzo de dos mil once.

Proposiciones de ley

8-10/PPL-000009. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de ley relativa a la modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (pág. 5).

Interviene:

D. José Antonio Nieto Ballesteros, Presidente de la Comisión.

Comparecencias

8-09/APC-000102. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la oferta pública de empleo en Andalucía (pág. 5).

Intervienen:

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

8-10/APC-000178. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la política de Función pública de la Consejería y si sobran o no empleados públicos, y en concreto funcionarios (pág. 10).

Intervienen:

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-10/APC-000353. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de explicar las medidas puestas en marcha por la Consejería de Hacienda y Administración Pública para registrar las operaciones corrientes de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas y no indebidamente como operaciones de capital como establece la Cámara de Cuentas (pág. 17).

Intervienen:

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas orales

8-09/POC-000749. Pregunta oral relativa a la situación financiera del sector público andaluz (pág. 23).

Intervienen:

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

8-10/POC-000098. Pregunta oral relativa a la Agencia Tributaria de Andalucía (pág. 24).

Intervienen:

D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Proposiciones no de ley

8-10/PNLC-000405. Proposición no de ley relativa a información y fiscalización del proceso de creación de entidades privadas, así como de la adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas que supongan participación mayoritaria o minoritaria, directa o indirectamente, de la Junta de Andalucía (pág. 27).

Intervienen:

D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, diez minutos del día ocho de marzo de dos mil once.

8-09/APC-000102. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la oferta pública de empleo en Andalucía

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías.

Comenzamos esta Comisión, que, como se les habrá comunicado previamente, tenía un punto primero, que era la proposición no de ley 8-10, relativa a la modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas, donde se había aprobado en la Junta de Portavoces la presencia de un único compareciente —en concreto, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias—, que..., tras recibir escrito de fecha 7 de marzo del presente año, en el que se nos comunica que la Federación no formula observaciones al mismo, dándose por evacuado el trámite de comparecencia por escrito, y tal como se posibilita en la convocatoria. Por tanto, entendíamos que no era preciso que comenzase la Comisión a la hora inicialmente fijada para esa comparecencia. Lo hacemos, por tanto, teniendo..., dando por conocido y por aportado a esta Comisión el escrito que recibimos de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Y comenzamos con el punto segundo. En concreto, con la comparecencia de la señora Consejera de Hacienda y Administración Pública, a solicitud del Grupo Socialista, a fin de informar sobre la oferta pública de empleo de Andalucía.

Para ello, la señora Consejera tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Buenas tardes, señor Presidente, señorías.

Me van a permitir que, antes de entrar en materia, haga una referencia al día de hoy, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y que felicite a todas sus señorías y a todas las mujeres andaluzas por ello, ¿no? Este año, además, especialmente, porque debemos celebrar que se cumplen los 80 años desde que, por primera vez, las mujeres tuvimos la posibilidad de acceder al derecho al voto en España, ¿no?, durante la II República, y gracias, entre otros, al esfuerzo y al tesón de la diputada Clara Campoamor, que también quiero nombrar en el día de hoy. Este día nos recuerda anualmente a las mujeres nuestra identidad de género —a los hombres, también—, nos invita a reflexionar sobre el pasado, el presente y, especialmente, sobre el futuro de nuestra sociedad. Y también a pensar que, a pesar de los avances logrados hace ya más de un siglo, pues..., de alguna manera, volver a renovar nuestro compromiso colectivo, porque aún queda mucho que

hacer por la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en el mundo contemporáneo. Y celebrar el día de hoy, pues, debe servirnos para profundizar mucho más en nuestro compromiso de hombres y mujeres, para construir una sociedad más igualitaria.

Si tuviéramos que destacar, entre las múltiples cosas que se pueden destacar en materia de igualdad..., de los avances de nuestra tierra, yo creo que..., me gustaría destacar los avances en la materia educativa, puesto que yo creo que es muy remarcable —quiero hacerlo hoy, hablando de empleo público— que, hace treinta años, el 16% de las mujeres andaluzas no sabían ni leer ni escribir. Sin embargo, entre los hombres esa tasa era del 7% y, hoy en día, en Andalucía hay más universitarias que universitarios, y cada año se gradúan 10.000 mujeres más que hombres en la universidad. Yo creo que es un dato —uno, único— que pone de manifiesto cómo se avanza en igualdad, porque la educación es este motor. Por ello, lo hemos priorizado en el presupuesto —como ustedes saben—, y por eso saben que, de todas las políticas de empleo público, hemos hecho una prioridad de la oferta de empleo público en educación.

Como saben, el Consejo de Gobierno lo aprobó hace poco, una oferta de empleo público de maestros en Educación Infantil y Primaria —3.796 plazas—, a pesar del contexto de ajuste del gasto público y que..., bueno, ha hecho que otras comunidades autónomas tomen una decisión en sentido contrario. Sin embargo, nuestro compromiso es firme, queremos contar con más empleados públicos docentes, ya que esto supone reforzar nuestro sistema educativo en estas etapas educativas que son fundamentales para reforzar el éxito en el futuro y en la igualdad.

Es, claramente, algo que supone mejorar la enseñanza. Sin duda, supone una mejora de prestación de servicios públicos y supone apoyar a las familias para compatibilizar la educación de los hijos y la vida laboral de madres y padres. Esto entendemos que es claro, ¿no?

Nuestro modelo de prestación de servicios públicos se basa en una potente red de centros públicos y en unas adecuadas plantillas de empleados públicos, fundamentalmente, en los sectores de Sanidad y Educación, que concentran a más del 77% del conjunto de los empleados públicos dependientes de la comunidad autónoma.

Y, tal y como vengo repitiendo en esta Cámara en los últimos meses, entendemos que los empleados públicos constituyen la columna vertebral de la prestación de estos servicios públicos de calidad y, por lo tanto, son esenciales para la ejecución de estas políticas públicas, que les he manifestado que son parte importante de nuestro compromiso. Por ello, de acuerdo con nuestro sistema de prestación de servicios, apostamos, como les digo, por este elemento.

Y, tras hacer referencia a este pequeño elemento, pero yo creo que simbólico e importante, centraré mi intervención en hacer referencia a los tres elementos centrales de nuestra acción política, relacionados, ya, *sensu stricto*, con el motivo de mi comparecencia: la igualdad, la educación y los empleados públicos como garantes de los servicios públicos en esta oferta.

Bueno. La oferta de empleo público es un instrumento de planificación de los recursos humanos en la Administración, tal y como se definen en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 35 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Por tanto, desde la primera legislatura de nuestra autonomía ya se regula, mediante norma con rango de ley, que las ofertas de empleo público ordenarían el sistema de selección y de cobertura de vacantes dotadas presupuestariamente, que no pudieran ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

A medida que la Administración de la Junta de Andalucía ha ido creciendo en tamaño, por la asunción de nuevas competencias, o por el reconocimiento de nuevos derechos de ciudadanía, o por mejorar los estándares de calidad, hemos ido incorporando —porque se ha ido así demandando— nuevo personal. Este crecimiento de la Administración de la Junta de Andalucía fue superior a la capacidad de respuesta de las sucesivas ofertas de empleo público que se aprobaron en los años ochenta y noventa. Esto llevó a la incorporación de personal funcionario interino, al objeto de consolidar la gestión de la Junta en áreas y en sectores cada vez más diversos.

Así, en el año 2000, quiero recordarles que se alcanzaba en la Administración general de la Junta una tasa de temporalidad alta —por encima del 20%—, que estaba cubierta por personal interino, lo que motivó cambios reglamentarios en el sistema de acceso a la Función Pública, para reducir este índice de temporalidad. Así, el 9 de enero de 2002, se aprobó un decreto —el 2/2002—, que regula el sistema de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía. Este decreto estableció en su artículo 7 que el sistema de concurso-oposición..., en ese momento se pensó que debía ser el preferente para la selección del personal funcionario.

Por tanto, desde la oferta de empleo público del año 2002, la selección del personal funcionario ha consistido en una primera fase de oposición, en la que se valoraban los conocimientos de los aspirantes mediante diversos ejercicios, y una segunda fase, de concurso de méritos, en la que se valoraba, fundamentalmente, el tiempo de trabajo desempeñado en cuerpos de funcionarios de la Administración y la formación de los aspirantes.

En las ofertas de empleo público de los años 2002, 2003 y 2005, la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos suponía el 45% de la puntuación

total del proceso selectivo. Y, mediante estas ofertas de empleo público, se convocaron un total de 6.194 plazas para el acceso libre de personal funcionario.

En las ofertas de empleo público de los años 2006, 2007 y 2009, la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos se situó ya en el 25% de la puntuación total del proceso selectivo y, mediante estas ofertas de empleo, se convocaron un total de 3.283 plazas para el acceso libre de personal funcionario. Esto supuso que muchos profesionales accedieran a la condición de funcionario gracias a la contribución que en su puntuación total tuvieron los méritos obtenidos por la prestación de servicios como interinos. Así, el 48,7% total de las personas que accedieron a la condición de funcionario mediante las ofertas de empleo público convocadas desde el año 2002 contaban con servicios previos en la Administración. El resto no disponía de esta experiencia previa, lo que era muestra del equilibrio en la procedencia de los funcionarios ingresados a través de las citadas ofertas. Por tanto, hemos advertido que la experiencia previa en puestos de trabajo en la Administración ha sido un factor muy relevante para la obtención de la condición de funcionario de muchas de las personas que actualmente prestan servicio en la Junta de Andalucía.

Este sistema mixto ha permitido reducir la tasa de temporalidad en la Administración general de la Junta de Andalucía por debajo del 8%, que es el índice máximo de empleo temporal establecido por la Unión Europea como recomendable para las Administraciones públicas de los Estados miembros.

Señorías, como ya saben, el objetivo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública es contar con empleados públicos capaces, formados y motivados para el desempeño de sus funciones, en combinación con una adecuada carrera profesional. Dentro de esta estrategia en materia de recursos humanos, estamos convencidos de que la fase de selección resulta esencial para garantizar la capacitación, la formación y la motivación de las personas que aspiran a trabajar en la Administración. Con ello quiero advertir que la oferta de empleo público y su desarrollo posterior mediante las distintas convocatorias no es solo un instrumento para dimensionar las plantillas de la Administración a las necesidades del servicio público, sino, además, sirve para determinar las características de los profesionales y los sectores prioritarios donde estos prestarán servicio.

Respecto a la cuestión cuantitativa, el pasado 9 de noviembre el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de empleo público en la Administración General de la Junta de Andalucía para 2010, para la cobertura de un total de 750 plazas. De estas 750 plazas 500 corresponden a acceso libre y 250 a promoción interna, con lo que se ajusta al 10% de la tasa de reposición de efectivos establecida en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para

el ejercicio 2010. Con ello ajustamos las necesidades de personal a la disponibilidad presupuestaria, con rigor para la consecución del objetivo de consolidación fiscal.

Esta cifra debe ponerse en el contexto de las importantes ofertas de empleo público, como acabo de comentar, que ha habido en la Administración General desde el año 2002, que han supuesto cubrir, en su conjunto —aunque ya he dado las cifras parciales—, un total de 17.771 plazas de funcionarios, entre acceso libre y promoción interna, y de 7.502 en personal laboral. Por tanto, al aprobar esta oferta de empleo público de 2010, el Gobierno estima que existen necesidades de personal que no pueden ser cubiertas con los empleados públicos que actualmente prestan servicio como funcionarios y se requiere su selección mediante esta convocatoria.

Las plazas a ofertar se concentrarán en los sectores, funciones o categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de servicios públicos esenciales. En este caso, fundamentalmente hago referencia a la gestión de políticas activas de empleo, a la atención a personas dependientes y al impulso de la recuperación económica, que son los cuerpos especiales y opciones cuyas funciones inciden directamente en las prioridades de la oferta de empleo público del año 2010.

Así, de las 500 plazas ofertadas para el acceso libre, 200 corresponden a cuerpos superiores, entre las que destacan 25 plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Psicología y 30 plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Ciencias Sociales y del Trabajo, y 65 plazas corresponden a cuerpos de grado medio, resultando que en total se convocará un mayor número de plazas para puestos que requieren titulación universitaria. El resto —235 plazas— corresponde a personal administrativo.

Atendiendo a estos datos, señorías, podemos destacar el esfuerzo de la Administración por contar con personal, como digo, cualificado, de alta formación, que pueda dar respuesta a las demandas actuales de gestión de los servicios públicos.

Hablando ya de un aspecto cualitativo, en esta oferta de empleo público el sistema de selección del personal funcionario será exclusivamente —es nuestra propuesta— por el sistema de oposición.

Como les decía, las últimas ofertas de empleo público anteriores, fundamentalmente desde la aprobación del Decreto 2/2002, se han desarrollado mediante este sistema mixto de oposición y concurso de méritos. A partir de ahora, y con las convocatorias correspondientes a la oferta de empleo público de 2010 en primer lugar, los aspirantes por acceso libre a los cuerpos de funcionarios de la Junta habrán de superar una oposición, sin que se añada una fase posterior de valoración de méritos, como la experiencia previa o la formación. Esto supone que únicamente se valorarán las capacidades

demostradas por los aspirantes en distintas pruebas selectivas, que, en función de los cuerpos, podrán consistir en varias pruebas, como exámenes tipo test, resolución de ejercicios prácticos o exposición oral o escrita de varios temas. Esto permitirá contar con profesionales de una elevada capacitación técnica para el desempeño de los puestos de la Administración.

Las convocatorias de acceso a cuerpos de funcionarios por la vía de promoción interna seguirán rigiéndose por el sistema de concurso oposición, ya que entendemos que esta medida de acceso se encuentra ligada a la promoción y carrera profesional de la persona que ya ostenta la condición de funcionario, por lo que debe valorarse más su experiencia y su formación.

Junto a la medida de optar por el sistema de oposición pura para el acceso libre, hay que destacar, igualmente, que se ha procedido a una actualización de los temarios, que no implicará cambios profundos en su contenido, sino mejoras en los epígrafes de algunos temas, de forma que no queden obsoletos en caso de modificaciones normativas en las materias objeto de las pruebas. Así, por ejemplo, si en el temario del Cuerpo Superior de Administradores Generales se hacía referencia a la Ley de Protección Ambiental de Andalucía, en el nuevo temario se hará referencia a los instrumentos de prevención y control ambiental en general, de manera que puedan ser temarios con más vocación de permanencia en el tiempo y no deban ser modificados permanentemente por razones técnicas. La publicación en el *BOJA* de los temarios se producirá esta misma semana.

La oferta de empleo público de 2010 cuenta, además, con una reserva del 7% de las plazas para personal con discapacidad. Dicho porcentaje significa un incremento de dos puntos con respecto a las ofertas de empleo público anteriores. De nuevo hago hincapié en esta medida, que es un buen ejemplo de nuestro compromiso, nuevamente, con los elementos que refuercen la igualdad de oportunidades.

En cuanto a la gestión de la oferta, debo destacar la posibilidad de presentar la solicitud de forma telemática, procedimiento que queremos implantar para participar en todos los procesos selectivos de acceso a cuerpos de funcionarios. Para determinados cuerpos esta tramitación telemática contemplará todo el proceso, desde el momento inicial de la solicitud hasta la petición de destino. Con ello esperamos agilizar la gestión de las convocatorias y reducir los plazos de resolución.

Y, por último, como conclusión, quiero destacar que, a pesar de las dificultades económicas o de las reivindicaciones y protestas pasadas, la Junta de Andalucía va a seguir optando por el empleo público como factor de calidad en la prestación de los servicios, no va a renunciar a contar con nuevos y valiosos profesionales que dediquen su esfuerzo a trabajar en beneficio de la comunidad y de los derechos del resto de los ciudadanos, y va a seguir apoyando —como ha quedado

claro al inicio de la intervención— aquel elemento que considera prioritario, como es la educación.

Nada más y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a darle la palabra al grupo proponente. En su nombre tiene la palabra el señor Caballos Mojeda.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

Muchas gracias, señora Aguayo, gracias por su información, su intervención, y especialmente por sus palabras iniciales, justo en el Día Internacional de la Mujer, hace unos años conmemorado como Día de la Mujer Trabajadora. Da igual la denominación, pues, como todos sabemos, las mujeres han sido siempre, y son, en todas partes, expresión clara de compromiso, de esfuerzo y de sacrificio. Vaya, por tanto, por ellas, por vosotras, las que aquí estáis presentes, de todos los grupos. Y, aunque los avances han sido innegables, en España y en el resto del mundo, está muy claro que efemérides como la de hoy siguen cumpliendo con el fin para el que fueron instituidas: festejar lo conseguido, reiterar lo que aún falta y reivindicar los medios para lograrlo.

Y es bueno recordar, por cierto, y en este punto, que, gracias a la autonomía, que conquistamos hace tres décadas, y entre otros avances históricos hacia la igualdad plena entre los géneros, entre hombres y mujeres, más de setecientas mil andaluzas han encontrado empleo en nuestra tierra, y todo lo que ello significa; muchas de ellas, de esas más de setecientas mil, por cierto, en empleos públicos de la Junta de Andalucía. Los datos que ha puesto sobre la mesa, señora Aguayo, en este tema son elocuentes.

Si en el servicio público son clara mayoría las mujeres, también lo son en la Universidad. El analfabetismo femenino se ha eliminado prácticamente, y casi la mitad de los centros directivos de la Junta lo dirigen mujeres. Y estos son solo algunos ejemplos. Pero no podemos quedarnos ahí, puesto que queda camino por recorrer: hay que seguir luchando.

Pero, aludiendo al empleo, al empleo público, y concretamente a las ofertas de empleo público de la Junta, que es el objeto de la comparecencia que el Grupo Socialista plantea en la tarde de hoy, Día de la Mujer, hay que destacar algunas cosas.

En primer lugar, que la educación, como prioridad del señor Griñán y su Gobierno, fijada en el discurso

de investidura de José Antonio Griñán, no es pura retórica: 3.800 plazas hablan muy claramente de este compromiso; 3.800 plazas para maestros de Infantil y Primaria a pesar de la crisis. A pesar de la crisis y teniendo en cuenta la comparación con cualquier otra de las comunidades autónomas. Especialmente, otras comunidades autónomas, aquellas que gobiernan los que mucho hablan y poco hacen. Sus gobiernos autonómicos no le ven ni la matrícula al Gobierno andaluz en esta materia, en este punto y en este momento —insisto—, en plena crisis económica y, por tanto, crisis en la recaudación fiscal y en los recursos de los que disponen las administraciones públicas.

Segundo. En cuanto a la Administración General de la Junta, hace 10 años, más del 22% del total de sus empleados públicos era interino; hoy no llega al 8%. Por tanto, es un dato de referencia.

Tercero. En la última década, la mitad de los nuevos funcionarios de la Junta ha adquirido esa condición mediante oposición libre, y la otra mitad, más o menos, mediante concurso -oposición, valorándose entre un 25% y un 45% los servicios previos, los servicios prestados previamente en la Administración.

Y aquí quiero detenerme un momentito, porque creo que viene a cuento de lo que hemos estado escuchando y viendo en los últimos meses en torno a la reordenación del sector público. Lo hemos oído en alguna de las manifestaciones callejeras y leído en algunas pancartas: «A la Administración, por oposición». A la Administración, por oposición. Claro que algunos de los que llevaban esas pancartas lo mismo han llegado a funcionarios por concurso-oposición. No sé si es que esas otras pancartas se les habían olvidado o solo traían las de la oposición y no las del concurso-oposición. Ya uno se pierde en ese maremágnum, ¿verdad?, de situaciones.

Señora Aguayo, cuántas cosas hemos tenido que ver y que oír. Y, desde luego, las que hemos visto y oído en esta Cámara. La derecha decía lo mismo, ¿o decía lo contrario? Cuando hablaban de churras y merinas —que no debían mezclarse, por cierto—, ¿a qué y a quiénes se referían? ¿Oposición? ¿Concurso-oposición? ¿Cuáles serían los funcionarios de «pata negra», en una expresión coloquial, que se ha venido utilizando mucho en todos estos meses azarosos de reordenación del sector público? ¿Los que ganaron su plaza en oposición libre o en concurso-oposición? Y estos últimos —los de concurso-oposición—, ¿cómo serían en ese caso? ¿De pata negra? ¿De recebo? ¿De ibérico? ¿De...? ¿Cómo serían? En ese... Eso que hemos oído tanto por parte de algunos señores y..., del Partido Popular —vamos a hablar claro—.

Entonces, los datos que hoy traemos aquí, que trae usted hoy aquí, a este debate, a esta comparecencia que le hemos pedido, yo creo que dejan claras algunas cosas. Los datos más importantes ya los he subrayado, usted ha dado muchos más, que quedan aquí, en el

Diario de Sesiones, para ser consultados por la opinión pública y quien tenga interés.

Por tanto, estamos creyendo que en la buena dirección. Justamente ahora, a pesar de la crisis —ya lo he dicho—, se convocan esas 3.800 plazas para Educación Infantil y Primaria, y se toman otras decisiones. Se convoca oferta de empleo público para muchas plazas en la Administración General de la Junta. Y, mientras, señora Consejera, no sabemos, no tenemos noticias ciertas de qué es lo que harían los que dicen que van a llegar, o que quieren llegar, al Gobierno de la Junta de Andalucía. No hay noticias ciertas, nadie sabe qué harán en esto ni en ninguna otra cosa, no se sabe bien qué es lo que van a hacer, si harían oposiciones libres, concurso-oposición, ampliarían las plazas, aumentarían las plantillas de la Junta de Andalucía, las reducirían, si fuera en ese caso, a costa de qué... Lo único que sabemos es que, efectivamente, en algunos sitios sí lo tienen claro. En Murcia, por ejemplo, 2.000 interinos y contratados a la calle, 2.000. Dos mil despidos. No sé si ese es el modelo de Arenas o es el de la comunidad limítrofe, tirando por la derecha, de Andalucía, o no, o cuál es. O será el de Galicia y el de Castilla y León, que mezclan lo que se llaman churras con merinas, que todavía nadie me ha explicado cuáles son las unas y las otras.

Bueno, en resumen, vamos a lo nuestro, señora Aguayo. Nosotros, entonces, primero, oposición de 3.800 plazas de Infantil y Primaria.

Segundo, reducción del 22% al 8% de interinos en la Administración de la Junta.

Tercero, la mitad de los nuevos funcionarios de los últimos ocho o 10 años ha entrado en la Junta por oposición, y la otra mitad, por concurso-oposición.

Cuarto, nueva oferta de empleo público, a pesar de la crisis, para la Administración General de la Junta de Andalucía, que ya le ha sido planteada en reuniones formales por su Departamento a los sindicatos, las centrales sindicales y los sindicatos representativos del sector, de 750 plazas —repito— para la Administración General de la Junta de Andalucía —250 de esas 750, de promoción interna—.

Quinto, concurso de traslados. También me parece que es una pieza importante, la movilidad profesional y la carrera profesional de funcionarios y laborales. Concurso de traslados de más de diez mil vacantes, entre funcionarios y laborales de la Junta de Andalucía.

Bueno, estos son los hechos que nos avalan, y por esto hemos traído, precisamente, esta comparecencia, precisamente ahora, que ya todo este debate se resumió y se resolvió en la ley del Parlamento andaluz. Estos son los hechos que creemos nosotros que nos avalan, frente a lo que se hace en otros pagos. Aquí, lo único que se está es a sacar partido de cualquier situación, el mismo partido que quiere sacar de todo partido.

Los datos son los que son, usted los ha puesto sobre la mesa. En estos últimos años hay más empleo

público y de mayor calidad; más estabilidad en el empleo, con más derechos; concurso de traslados amplio y generoso, y nueva oferta de plazas en oposición libre y en concurso-oposición. Porque para nosotros, señora Aguayo, no hay funcionarios de pata negra o pata blanca, no hay churras ni merinas, sino, sencilla, lisa y llanamente —que no es poco—, servidores públicos para prestar servicios públicos a la ciudadanía, porque siempre tenemos que tener en cuenta que estos debates son instrumentales, de cara al conjunto de los ciudadanos, que son los que, con sus contribuciones y con sus impuestos, sostienen todo esto. Dan para que se reciban servicios públicos de calidad, servicios públicos que son los que presta la Junta de Andalucía. Servicios públicos que obtienen, sondeo tras sondeo, encuesta tras encuesta, desde que ganamos la autonomía, hace 30 años, la aprobación..., el aprobado, el notable o el bien, según unos u otros, pero que tienen el respaldo de la mayoría de los ciudadanos andaluces.

Por todo ello, señora Aguayo, animarla a que siga en este trabajo y con esa dirección. Y, por tanto, puesto que lo que nos ocupa y lo que nos preocupa es, precisamente, que la Administración y sus entes instrumentales presten buen servicio a los ciudadanos, pensamos que todos estos datos que nos ha traído hoy aquí, por la comparecencia del grupo al que represento en este debate, considero que son iniciativas y respuestas alentadoras y que desmantelan y desmontan todas y cada una de aquellas cosas que se han venido infundadamente diciendo sobre la reordenación del sector público de Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos.

Concluimos este debate con la intervención de la señora Consejera. Tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor Caballos.

Yo quiero agradecerle su intervención. Sobre todo, que usted ha puesto el acento en tres cosas que me parecen importantes, ¿no? Una, por qué hacemos las cosas, el para qué se hacen estas cosas. Cuando digo «estas cosas», me estoy refiriendo tanto a la reordenación del sector público como a las políticas de empleo internas, a nuestras políticas instrumentales, que son para dar un mejor servicio a la ciudadanía, para tener un Estado del bienestar que funcione cada vez mejor, que dé cada vez mejor los servicios a la ciudadanía, que cada vez la ciudadanía lo valore mejor: lo valore como

una importante inversión —el dinero de los impuestos que va a financiar este tipo de servicios— y no como un gasto superfluo e innecesario, que se vea que es una inversión en ciudadanía, una inversión en servicios, una inversión en futuro. Para ello, tenemos que ser valientes a la hora de situar cada cosa en su sitio, para que funcione de la manera más eficiente. En esta reforma del sector público, en esta reordenación, que tienen su base conceptual en documentos de amplio recorrido en esta Comunidad Autónoma, llegados a la segunda modernización, y en la definición de los diferentes roles que deben desempeñar aquellos servidores públicos que tienen..., que son responsables desde diferentes ámbitos de un servicio, pues, yo creo que hay que contribuir, entre todos, a que se entienda con claridad que lo que persigue es ganar en eficacia en la prestación; que las consejerías, que los órganos políticos están en su labor de aseguramiento, de definición de servicios, de financiación, de control de resultados; y que los entes prestadores de servicios estén en su función de ser lo más eficaces y eficientes a la hora de prestar aquellos servicios que estamos obligados a la ciudadanía. Y, además, resalto también otra cosa que usted ha dicho: que lo hacemos con el máximo respeto a los empleados públicos y con el máximo respeto a sus representantes. Somos muy conscientes de que es en el empleo público y en un empleo público de calidad donde encuentra sustento práctico aquello en lo que tenemos convicción que hacemos.

Y, en tercer lugar, la igualdad, porque lo hacemos en igualdad de oportunidades y buscando la igualdad, siempre y en todo momento, porque la igualdad es indispensable para mejorar nuestra sociedad, para nuestra recuperación económica y para, sin duda alguna, tener una organización cada vez mejor para los ciudadanos.

Muchas gracias.

8-10/APC-000178. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la política de Función pública de la Consejería y si sobran o no empleados públicos, y en concreto funcionarios

El señor NIETO BALLESTEROS

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la segunda comparecencia que se ha solicitado para su debate en esta Comisión; en concreto, la que realizaba Izquierda Unida a fin de informar, por parte de la señora Consejera, sobre la política de Función pública de la Consejería, y si sobran o no empleados públicos, y, en concreto, funcionarios.

Para ello, comenzamos también con la intervención de la señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Comparezco nuevamente, ahora a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes, con el fin de informar sobre política de Función pública, algo que entiendo que mi comparecencia, las dos comparecencias, un poco, sirven al mismo objetivo de informar desde diferentes matices sobre un área similar, ¿no? Y, particularmente, sobre si sobran o no empleados públicos, y, en concreto, funcionarios, ¿no? Cosa que me parece importante, porque en la pregunta me agrada ver que no se produce como se ha producido intencionadamente una confusión tremenda entre lo que son empleados públicos y funcionarios, ¿no?

Pues bien, tengo que decirles, como he dicho, que es el pilar fundamental sobre el que se asientan los empleados públicos. Nuestra política de Función pública, y, sin duda, es voluntad del Gobierno contar con el mejor capital humano para prestar, como he dicho, servicios públicos de calidad. Una máxima que guía nuestra acción y que queda claramente reflejado en el marco legal que configuran nuestras normas básicas: el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tomando como referencia ambas normas y atendiendo a las medidas que la Junta de Andalucía ha venido desarrollando en su aplicación, le puedo diferenciar tres líneas estratégicas de actuación en esta materia. La primera línea de actuación se centra en el perfeccionamiento de los sistemas de selección de personal. En este ámbito, tengo que decirle que a lo largo de los últimos meses hemos realizado una completa revisión de los sistemas de selección y de los temarios, ¿no?, tal y como acabo de informarles, y que estos cambios se harán efectivos ya en la convocatoria y en la tramitación de la oferta de empleo público de 2010.

En el marco de la negociación de esta oferta, hemos propuesto la eliminación de la fase de concurso para el acceso a los diferentes cuerpos de funcionarios, hemos planteado con total rotundidad la apuesta por la oposición libre, como le he referido. Creemos que esto nos permite configurar un modelo de oposición, que permite lógicamente cumplir con los principios constitucionales y seleccionar a las personas con mejor cualificación. Y, en el caso de la promoción interna, bueno, pues, mantener un poco los principios que veníamos teniendo, puesto que entendemos que aquí partimos de personas que ya tienen una plaza, ¿no?, y que el trabajo desempeñado y la formación recibida por cada una de las personas debe ser reflejado. Además, estamos,

como le digo, actualizando los temarios, para que puedan ser adecuados, no solamente a las innovaciones legislativas, sino también técnicas, ¿no? No estamos haciendo cambios profundos, sino incorporando nuevas áreas que no estaban contempladas anteriormente a pesar de su importancia, y permitiendo la mejora en algunos epígrafes.

Entre las modificaciones realizadas para la incorporación de temas, podemos destacar la inclusión de la normativa en materia de dependencia en el temario de Psicología, que no estaba y parece obvio que debería ser incorporado; la actualización de los temas de información en el temario de Ingeniería Superior de Telecomunicaciones, así como la introducción de los nuevos modelos de familia o los nuevos fenómenos migratorios en el temario de Sociología. Temas que son, sin duda, fundamentales en cada una de las áreas que necesariamente habría de ser incorporado.

En cuanto a las modificaciones que se están efectuando en la redacción, basten algunos ejemplos también, como he dicho antes, para comprender que deben ser actualizados, ¿no? En el Cuerpo Superior de Administradores, el tema 63, por ejemplo, era una referencia expresa a la Ley de Salud de Andalucía con una fecha concreta, ¿no?, referencia que podía inducir a errores, ya que el marco jurídico en esta materia se contempla en la normativa básica estatal, con normas como la 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y, por lo tanto, hemos sustituido la referencia a salud por la expresión «régimen jurídico», que incorpora la normativa estatal de referencia, y aquellas otras normas dictadas en el ejercicio de nuestras competencias, ¿eh?, por ejemplo, la reciente Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de Muerte, ¿no? Lo mismo ocurre con la referencia que hacíamos en la Ley 4 de 1997, sobre prevención y asistencia en materia de drogas, que aparece en el tema 32 para el acceso al Cuerpo Superior en la especialidad de Psicología. En este caso, lo hemos sustituido por la regulación sobre Prevención y Asistencia en materia de Drogas y normas de desarrollo, lo que evita tener que modificar el temario si se modifica la ley. Es importante que entiendan esto, porque siempre hay mucho ruido alrededor de estas cuestiones, y creo que es importante ver exactamente lo que estamos haciendo para modificar esto que les digo.

La segunda de las líneas estratégicas en torno a la que se configura nuestra política de Función pública es la mejora de la oferta formativa. Me voy a extender un poquito más, porque en la oferta de empleo público..., me he extendido en la anterior, y yo creo que es innecesario repetirlo, ¿no? Desde hace años venimos haciendo un importante esfuerzo en aras de mejorar y ampliar las posibilidades de formación. Nuestro objetivo, lógicamente, es disponer de un sistema de formación continua que permita la actualización y el perfecciona-

miento de acuerdo con las necesidades del desempeño de los puestos de trabajo, de la aplicación de las tecnologías de la información, y, en su caso, que facilite la promoción profesional. Para comprender la evolución que ha experimentado la oferta formativa del Instituto Andaluz de Administración Pública, que es el organismo que se encarga de ello, baste con examinar algunas de las cifras que arroja la gestión de este organismo en los últimos años. Si tenemos en cuenta la previsión que el Instituto Andaluz de Administración hace para 2011, a final de año habrán participado en acciones formativas un 21,1% más de empleadas y empleados públicos que en 2005. En este periodo 2005-2011 han pasado por las aulas del IAAP, aula virtual incluida, más de 175.000 empleados públicos, es decir, unos 25.000 cada año. Es decir, prácticamente el 50% de los empleados públicos andaluces participa anualmente en alguna de las actividades de formación.

En cuanto al número de acciones formativas, en el periodo analizado se habrán celebrado unos 7.000, que son alrededor de 1.000 por año. Y en horas de formación, superaremos las 210.000 horas entre 2005 y 2011.

La [...] apuesta de la Consejería por la adaptación de la formación de las nuevas tecnologías, ha hecho también que el número de actividades formativas *on line* evolucione, desde el 5% registrado en 2005, hasta el 26% previsto en 2011, cifra en la que, como ven, se ha quintuplicado, y además, de manera que vamos a seguir haciéndolo a lo largo de los próximos años.

Vamos a mejorarlo también adaptando materias e incorporando materias que la gestión ha ido demandando y que, hoy por hoy, pues, ya se han consolidado, ¿no? Estamos consolidando acciones formativas sobre igualdad de género, herramientas tecnológicas, salud laboral, sostenibilidad, o web 2.0, que son algunos ejemplos de nuevas incorporaciones en los últimos tiempos.

Por lo tanto, yo creo que es evidente que hemos ido adaptando el plan de formación a las necesidades que han ido surgiendo. En este sentido, el Instituto, en colaboración con las consejerías, agencias y delegaciones, así como con la participación del personal, ha elaborado el Plan de Formación 2011, que integra necesidad de la Administración, mayoritariamente y fundamentalmente, pero también interés de empleados públicos.

Este año, una de las novedades es la presentación de las acciones formativas clasificadas en seis áreas temáticas y 28 materias que consideramos las estratégicas para la organización. Consolidamos áreas como idiomas, tecnologías, régimen jurídico, gestión de personas y gestión de la organización, entre otras.

Se aprecian también —yo creo que de una manera muy importante— las modificaciones en el curso de desarrollo personalizado de competencias.

Estas actividades se centran en dos colectivos claramente diferenciados: Por una parte, personal funcionario que desempeña tareas directivas. Y, por otra, en el

personal de atención a la ciudadanía, que son las dos áreas estratégicas en este mapa de desarrollo.

Lo novedoso de estas actividades radica no solo en la materia, sino en la metodología que se empleará para su realización, una metodología basada en la evaluación continua, en el asesoramiento individualizado y la formación *ad hoc*.

También, y por primera vez, en 2011 se incorporan, en el ámbito de la formación horizontal —es decir, para todo el personal—, acciones formativas sobre los sistemas de información espacial, ecoconducción y atención a la discapacidad, todas ellas en la modalidad *on line*.

Por último, cabe destacar como novedad la integración de la formación interadministrativa en el Plan de Formación 2011, porque habrá una serie de acciones organizadas en colaboración con las ocho diputaciones provinciales, centradas principalmente en la difusión de las novedades normativas de la Ley de Régimen Local, las nuevas leyes de régimen local de Andalucía.

La tercera línea... Les he hablado, en la primera, de mejorar los sistemas de selección. La segunda, la formación. La tercera de las líneas sobre las que descansa nuestra estrategia de Función pública es el perfeccionamiento de los sistemas de movilidad.

En este ámbito cabe destacar la inminente convocatoria del concurso de traslados, que ha referenciado el señor Caballos, destinado al personal funcionario y laboral de la Administración general. La oferta incluye un total de 10.500 vacantes, como ya conocen ustedes por prensa: 6.500 para el personal funcionario y 4.000 para el personal laboral, y su convocatoria está prevista para la próxima semana. Con este concurso de traslados, todos los funcionarios sabrán las plazas que están afectadas por el proceso de reordenación del sector público, pudiendo decidir sobre su participación con el máximo de información sobre este tema, cualitativamente tan relevante.

Una de las novedades que quiero resaltar, y que presenta este concurso, es que va a ser un concurso que cubra las resultas de personal funcionario, es decir, las plazas que dejen libres los participantes que obtengan un nuevo destino en este concurso. Así se ofertarán en el mismo concurso las plazas que queden desocupadas como consecuencia del traslado a los nuevos destinos, lo que posibilitará una mayor participación del personal, así como avanzar en la estabilidad de los equipos de trabajo, y con ello en la eficacia en la gestión y prestación de servicios públicos, y la desaparición, prácticamente, desde luego en el volumen que actualmente ocupa, de lo que llamábamos movilidad por artículo 30, que no sé si les suena.

Señorías, las tres líneas de acción descritas y las medidas que estamos adoptando en cada uno de estos ámbitos tienen como objetivos comunes la mejora del rendimiento de los empleados públicos y, por ende, la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Como les digo, es esencial esta política para optimizar al máximo nuestros recursos y dar los mejores servicios. Y, vuelvo a repetir, que son los empleados y empleadas públicas de una Administración la columna vertebral sobre la que descansa la prestación de los servicios del Estado de bienestar.

Me piden ustedes en su comparecencia que, además de hablarles sobre esto, les diga si sobran o no empleados y empleadas públicos y, en concreto, funcionarios.

Pero, antes de realizar cualquier comparación o apreciación sobre el número de empleados y empleadas que hay en nuestra Comunidad, es conveniente aclarar los datos de los que disponemos y a qué hacer referencia cada una de las magnitudes. Y, para hacer una valoración de los empleados públicos que hay en Andalucía y realizar una comparativa con la situación que presentan el resto de comunidades, tomaré como referencia los datos que periódicamente publica el Ministerio de Política Territorial en su boletín estadístico de personal al servicio de las Administraciones públicas.

Según estos datos, en Andalucía hay un total de 498.323 empleados y empleadas públicas, de los cuales, 254.496, es decir, el 51,1% del total, pertenecen a la Administración autonómica; los restantes corresponden a ayuntamientos y diputaciones, el 26,1%; a la Administración del Estado, el 18,8%, y a universidades, el 3,9%.

Si analizamos el peso que tienen los empleados públicos de la Administración autonómica sobre el total de asalariados, vemos que Andalucía, con un 10,8%, se sitúa ligeramente por encima de la media. Nuestra comunidad se encuentra en sexta posición, por debajo de comunidades como Extremadura, que es el 16,1%; Murcia, que tiene el 11,5%; o Asturias, que tiene el 11,1.

Si tomamos como referencia el número de ocupados de Andalucía, Andalucía mantiene una posición ligeramente superior a la media de comunidades autónomas. La media es el 7,3, y nosotros estamos en el 8,9%.

Si analizamos la evolución del número de empleados y empleadas públicas de la Administración autonómica, vemos que, entre 2009 y 2010, el número de efectivos no se ha incrementado en lo que es comunidad autónoma; en todo caso, ha experimentado un leve decremento, debido fundamentalmente a la limitación de las tasas de reposición de efectivos introducida en los Presupuestos Generales del Estado.

Para realizar, también, una valoración adecuada del número o del volumen de empleadas y empleados públicos, es necesario tener en cuenta que en Andalucía tenemos un modelo de prestación de servicios eminentemente público. Y tenemos una amplia red para la prestación de servicios públicos esenciales. Eso es fundamental porque, si no, los datos son engañosos. Hay comunidades autónomas —singularmente, creo que es muy llamativo en el dato de Cataluña— que, al

tener una red muy importante, sustentada sobre servicios concertados que no son contemplados como empleados públicos, da una cifra que es engañosa al hacer la comparación. Igual es importante saber que hay diferentes comunidades autónomas que optan por la prestación de servicios a través de la iniciativa privada, privado puro, y tampoco incorporan, lógicamente, empleados públicos. Por lo tanto, la cifra debe ser puesta en relación con el modelo de prestación que se elige como decisión política a la hora de tomar estos datos.

No debemos pasar por alto que el 85% del empleo público de la Administración andaluza está vinculado, como digo, a Educación, Sanidad o Justicia, y seguramente se incrementará en los próximos tiempos cuando incorporemos el grueso de, probablemente, la dependencia, que está situado a medias.

Este porcentaje se sitúa casi cuatro puntos por encima del resto de comunidades autónomas, mientras que en el personal de las consejerías se sitúa 3,3 puntos porcentuales por debajo del conjunto de las autonomías, algo que ya he tenido ocasión de comentar en esta Cámara en relación con el peso, o con el número de euros que gestiona, de euros dedicados a prestación de servicios públicos fundamentales que gestiona cada euro de gestión.

Si analizamos el peso del empleo público vinculado a Educación en cada comunidad autónoma, Andalucía ocupa la primera posición, ya que, con un 44,6 de los empleados y empleadas públicos, está vinculándolo a este sector, casi cuatro puntos por encima de la media, un porcentaje que contrasta, por ejemplo, con el 34,6 de Madrid, 10 puntos menos que en Andalucía, en cuanto al peso que el personal docente tiene en el empleo público de la Administración autonómica.

También en Sanidad el peso de nuestro empleo público se sitúa por encima del promedio de las comunidades autónomas —37,5, frente al 36,5 de media— y es muy superior al registrado en otras comunidades, como le he puesto el caso claro de Cataluña, 21%, donde se visualiza, en toda su magnitud, lo que supone el modelo de prestación.

Unas cifras, pues, que evidencian claramente la relación que existe entre el volumen de empleados y la red de servicios públicos que presta Andalucía y nuestro compromiso con lo público.

Así pues, del análisis de los datos que les he facilitado, puedo afirmar que nuestra Administración presenta unas cifras de empleo público ligeramente superiores, pero en línea con el conjunto de las comunidades autónomas que mantienen una orientación en la prestación de servicios similares, y que manifiesta cierta contención en la evolución de este número en los últimos años. Y que, además de ser una Administración autonómica equilibrada, vemos que el porcentaje de empleo público está vinculado a la red de servicios públicos fundamentales, por lo que decir que sobran

empleados públicos sería como decir que sobran estos servicios, o que resulta necesario recortarlos, algo con lo que, evidentemente, no estamos de acuerdo.

El empleo público —lo he dicho varias veces en esta Cámara— no debe considerarse como un lastre o una carga añadida para la recuperación económica; es más, desde una perspectiva económica, el empleo público resulta ser un elemento estabilizador en tiempos de crisis, tal y como señalan las conclusiones del grupo de trabajo de altos responsables de política presupuestaria de la OCDE. Recortar el empleo público, como se predica, o se ha querido predicar durante la crisis, en nuestra opinión, tiene efectos perversos sobre la economía, sin cubrir y sin contribuir a la sostenibilidad.

Tampoco entendemos que el empleo público sea un freno para la competitividad, como también se ha oído decir, una afirmación que queda de sobra respaldada cuando consultamos los datos del *ranking* global de competitividad elaborado por el Foro de la Economía Mundial. Entre las 10 economías más competitivas del mundo podemos encontrar países como Suecia, que es la segunda, o Finlandia, que es la séptima, que presentan tasas elevadas de empleo público, tasas muy por encima de las de Andalucía, siendo altamente competitivos; o países, como Estados Unidos, que, sin embargo, plantea, aún con competitividad muy alta, una tasa bastante más baja. Es decir, esto está vinculado a una definición, a un modelo, a una manera de entender la prestación de servicios.

Para analizar, y en línea con su solicitud de comparecencia, le diré que en la Administración andaluza no sobran empleados públicos, y que, por supuesto, no sobran funcionarios, lo cual no implica que, manteniendo nuestra apuesta por la consolidación del empleo público, no debamos aspirar a una mejor organización de los recursos humanos en el conjunto de nuestra Administración, a lo que sí que aspiramos; un objetivo que guía nuestra gestión y que estamos desarrollando.

Nada más y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Sumarme en primera instancia a la felicitación de la mujer, de las mujeres en general, de las mujeres trabajadoras, y, en concreto, de nuestras compañeras en esta Cámara, por supuesto, en su día, en la celebración de esta efeméride, a la que, sin duda alguna, desde

el punto de vista tanto personal como, por supuesto, corporativo, en nombre de Izquierda Unida, pues nos sumamos, con pleno convencimiento de que esta es una de las formas de avanzar en la igualdad.

Y agradecerle también la información, porque, efectivamente, de esto se trataba, de entrar en una polémica y de dar pie a la contestación de muchas cosas que han ido surgiendo a lo largo de este año.

Mire, no todos los días dice uno cosas afortunadas, y, efectivamente, hace un año, aproximadamente, quizás algo más, pues surgió la polémica de si sobraban o no funcionarios en función de algunas manifestaciones del Presidente de la Junta que decía que, bueno, que había que equilibrar, que, en fin, era insostenible el peso del Capítulo I y tal. Y luego eso dio pie, evidentemente, a que, por parte de la oposición, de la derecha, pues surgiera el hecho de que, en fin —se ratificó enseguida—, de que no sobraban funcionarios, sino que lo que sobraba eran, pues gasto corriente y altos cargos. Bien.

En el entorno de eso, antes incluso de que surgiera el tema del Decreto Ley 5 famoso, pues ahí surgió esa polémica, que yo creo que este es el momento, precisamente, de empezar a contestar de forma más racional, porque, en fin, después de la tempestad, viene, o debería o debe venir, la calma, y, lógicamente, reflexionar en momentos de calma siempre es mejor.

Yo estoy básicamente de acuerdo con las conclusiones a las que ha llegado después de relatar los datos a los que hacía referencia, en última instancia, la señora Consejera. Efectivamente, a mí me parece que no es para fustigarnos, sino para satisfacernos, que en Andalucía haya un sector público y una Administración pública potente. Para nada, bajo nuestro punto de vista, yo creo que no tenemos por qué tener ningún complejo: todo lo contrario, es un sector público potente. Y eso implica el que se ha apostado por un modelo de sociedad en el que, efectivamente, lo público tira del carro con fuerza. Lo cual no quiere decir que eso esté en contraposición o en detrimento de que haya un sector privado cada vez más potente, sin duda alguna. Al revés, al revés, todo lo contrario. Precisamente se trata de potenciar lo que es la economía, y por tanto, diríamos, pues, en fin, las iniciativas privadas, las empresas, los emprendedores, etcétera, desde lo público, desde el dinero público, y con unos servicios públicos de calidad, porque el modelo económico sostenible así lo requiere.

Por tanto, en este sentido, nosotros estamos de acuerdo; es decir, no solamente en época de crisis, pero en época de crisis sobre todo, pues es un estabilizador, ¿eh?, y recortarlo puede traer efectos perversos, como decía la señora Consejera, y, además, no es ni freno a la competitividad, ni mucho menos.

Pero precisamente por eso es por lo que nosotros creemos que, críticamente, hay que poner el énfasis en que, efectivamente, sí se ha recortado, sí se está

recortando, porque la tasa de reposición del 10% es un recorte: no cabe la menor duda, ¿eh?, el límite a la tasa de reposición del 10%. Es decir, hay un límite concreto para evitar que haya una reposición al ciento por ciento, o en mayor... Y eso, yo creo que, bueno, pues ahí está un elemento. No viene dado por la voluntad política del Gobierno de la Junta de Andalucía, pero sí del Gobierno central, y, por tanto, este es un elemento que nosotros, desde luego, sin duda alguna, criticamos, y no podemos estar conformes con ello, porque, en último término, eso es verdad que impide el que haya ese papel estabilizador que decía antes la Consejera. Ahora bien, ¿eso se puede suplir con una reorganización, con una reordenación del sector público, como se ha intentado hacer, o se está intentando hacer, etcétera? Pues sí, efectivamente.

Y a mí me gustaría que en este sentido también nos informara de cómo va el tema de los estatutos, porque, claro, una de las cuestiones por las que se suscitaba si sobran o no funcionarios va a depender de cómo esté situado el tema del desarrollo de los estatutos y del engarce en ellos de los funcionarios o no. Hay algún sindicato que ya se ha quejado de que alguna dirección general, en concreto, pues, bueno, a la hora de hablar del control ganadero, de otras cuestiones, de otras competencias, bueno, pues trata al personal funcionario como personal de apoyo, cuando realmente debería ser lo contrario. Luego tiene que haber, debe haber, ¿eh?, alguna, diríamos, alguna distorsión, ¿eh?, alguna desorientación, a la hora de encajar el chip de por dónde tiene que ir esa reordenación del sector público, y algún dirigente de la Junta, responsable de la Junta, no ha debido entender bien el tema de la reordenación, si eso se produce así, ¿no? Y eso, en unos momentos en los que estamos, precisamente, en un momento de transición, obviamente, es algo muy importante a considerar. Por tanto, yo creo que una noticia sobre cómo van los estatutos de las agencias vendría bien también para esta cuestión.

Y hay otro tema en el que me gustaría recalcar. No quiero ser muy extenso, porque, en fin, ya se ha, ya se ha... A lo mejor teníamos que haber acumulado las dos comparecencias, no lo sé; pero, vamos, en todo caso, se ha hablado también de este tema, y hay una cuestión que creo que hay que poner sobre la mesa: el tema de la oferta de empleo público.

Efectivamente, se ha planteado, desde un punto de vista histórico incluso, lo que es, diríamos, un cambio de orientación respecto de la proporción entre libre acceso a la Función pública y lo que es, diríamos, pues otro método, que es el de concurso oposición, tan legítimo como el de la oposición, obviamente, y que, sin embargo, efectivamente, ha sido reivindicado por los sindicatos más exigentes en todo el proceso de la reordenación del sector público. De eso no nos cabe la menor duda.

Pero mire, yo quisiera permitirme situar este tema de una forma, a mí me parece, juiciosa. Es decir, no es el momento de pasar factura a nadie, no es momento de pasar factura a nadie. Es el momento, precisamente, de rematar un trabajo arduo que se ha hecho, por parte del Gobierno de la Junta y de este Parlamento, en el sentido de situar lo que es la reordenación del sector público, y de los recursos de la Administración en general, de una forma mejor o peor —y ahí está la polémica, y ahí está el debate: no voy a entrar en él, por supuesto—. Pero sí se ha hecho eso. Se está ahora mismo en el proceso de ir acabando esta cuestión, y la mejor forma de rematar esto es conseguir la pacificación del ambiente en el seno de la Función pública, y de todos los empleados públicos.

Yo creo que esa sería la mayor victoria, y sería, además, la mejor forma de que, efectivamente, esa reordenación se consiga de verdad, porque, sin la colaboración estrecha por parte de aquellos empleados públicos que van a tener que desarrollar, pues todo el trabajo, ¿verdad?, va a ser muy difícil, va a ser difícil. No está del todo conseguido esto. El día 15 hay una reunión de la mesa sectorial, según creo —por las noticias en prensa, creo entender que hay una reunión—, y es un momento muy adecuado de iniciar un proceso de, bueno, de integración de voluntades.

A mí me parece que este es el momento oportuno para, efectivamente, contrastar opiniones: es un punto de arranque que podemos compartir. Es decir, yo le he oído al compañero Pastrana decir que, efectivamente, es el momento de pasar a primar el método o el procedimiento de la oposición. Bajo nuestro punto de vista no estamos en contra de eso, para nada —más bien al revés—; pero, sin embargo, surgen dudas precisamente en aquellos sindicatos en los que se ponía el acento más en esta cuestión. Lo de las pancartas, que decía el señor Caballos, ¿eh? Pero, en cualquier caso, es verdad que, en estos momentos, no es el momento ni de levantar ni de arriar pancartas por parte de nadie, sino de intentar buscar la complicidad y el consenso respecto al sistema de integración, ¿no? Y es una oportunidad de oro, es una oportunidad de oro. Yo creo que merecería la pena hacer el ejercicio de intentar un acuerdo en esa mesa. En fin, a mí me parece que es... Y que además es un acuerdo que tiene que estar, lógicamente, centrado no solamente en el tema de la oferta de empleo público, sino también en otros elementos que, como bien ha destacado la Consejera, pues, pueden estar también —el tema de la formación, etcétera—; ya que no el tema de los salarios, porque, desgraciadamente, en eso estamos un tanto, también, digamos, imposibilitados, o están ustedes imposibilitados, dada la limitación presupuestaria y las políticas marco de la consolidación fiscal.

Y, en este sentido, a mí me parece que, en fin, viene bien situar el intento de equilibrar lo que son los métodos de incorporación a través de la oferta de

empleo público, pero vendría mejor el aprovechar esta ocasión para, si fuera necesario, apearse de ese criterio en una proporción —podemos afortunadamente jugar con los porcentajes— y llegar a otra situación. A mí me parece que este es el momento.

Y, bueno, pues nada más, porque, efectivamente, hemos hecho un repaso a toda esa cuestión del empleo público. A mí me parece que no es el momento de poner notas a la gestión de personal —si se aprueba, si está aprobado o es un notable alto o un sobresaliente, el tema de la Función pública—. Pero, cuando está tan de moda, malo. Cuando está tan de moda, malo. A lo que deberíamos aspirar es a que pasara de moda, a que la gestión pública, la Función pública pues fuera un instrumento tan fuera de toda discusión que dejara de ser titular en los periódicos y en los medios de comunicación. Ese sería el mayor logro y la mayor aspiración a la que deberíamos aspirar todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Concluimos el debate de esta comparecencia con la intervención de la señora Consejera.

Tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Vaquero, yo esta parte final, honradamente no la he entendido. Me imagino que luego me lo explicará. Yo no he entendido... Yo en mi intervención en ningún momento he hablado de nada que pudiera parecer pasar factura a nadie, no tiene nada... Yo eso, honradamente, no lo he entendido, ¿no? Yo le he explicado, he intentado explicarlo con números y con datos, que el momento del concurso-oposición ha pasado porque las tasas de temporalidad que existían han desaparecido, que es lo que justificaba un sistema que respetaba... Era un sistema de respeto a los empleados públicos en un sistema de acceso en la historia de la... Cómo se ha entrado en Función pública, usted lo conoce igual que yo. Una historia que, hasta el año 2002 tuvo un camino, un camino que fue por los tribunales limitado y que se situó en un nuevo decreto, el del 2002, y que ha sido, siempre, como todas las políticas de la Junta de Andalucía, muy respetuoso con los empleados públicos. Siempre lo ha sido. En estos momentos de tensión también lo va a seguir siendo. No hay otra cosa detrás.

Pero ha llegado el momento, llegado a un nivel por debajo del 8% de personal eventual o personal interino, como se quiera llamar, que es muy oportuno

para hacerlo. Y yo no conozco que haya desacuerdo sindical sobre esa materia. Es más, lo que conozco es una reivindicación sindical que con mucho gusto aceptamos. Por lo tanto, al contrario. Sin contar que nunca desde la Consejería ha habido ruptura de diálogo con ningún representante legítimo de los trabajadores, en ningún momento.

Sigo trabajando con normalidad porque, como pueden conocer sus señorías, difícilmente se plantea un concurso de traslado y se tiene toda esta batería de trabajo realizado operativo si no hay un trabajo de fondo. Eso es de una obviedad tremenda. Por lo tanto, me va a permitir que no le entienda lo de «pasar factura», porque no lo entiendo. Ni nunca se rompió más allá de una cuestión que tiene unas explicaciones muy complejas y probablemente con una base de protesta o de manipulación muy importante de lo que es la realidad de una reordenación que, como digo, no ha roto el diálogo, en ningún momento, con ninguna central sindical.

Y, por lo tanto, yo creo que ha llegado el momento. Es un elemento de maduración del sector público, de maduración, de dar todavía más cualificación y darle más valor social al empleado público. En el tema de los procedimientos de acceso, fruto de esta historia, habíamos quedado un poquito rezagados con los sistemas de acceso de algunas comunidades autónomas, que son más exigentes, y entonces es el momento de ponernos a nivel —como ellos también conocen y saben—. Por lo tanto, yo creo que aquí no hay ninguna otra cuestión más que la nuclear, ¿eh?, la tarea que nos ocupa, que es tener cada vez los mejores empleados públicos para prestar los mejores servicios.

Mire usted, la tasa de reposición, es verdad que opera una limitación en la normativa básica del Estado. Pero, mire, el año pasado esa limitación no hacía mención a servicios públicos fundamentales. Nosotros no hemos tenido ninguna limitación en la reposición en los servicios públicos fundamentales. Y este año, que sí la hay, sí la hay, hemos encontrado la fórmula para poder seguir cubriendo los servicios públicos fundamentales en el marco de la ley; que es posible, perfectamente posible. Por lo tanto, yo creo que el dato que le he dado de que nuestro nivel de empleados se mantiene prácticamente constante en la Comunidad Autónoma... Insisto, porque yo todo el rato me he referido, he hecho un juicio de valor sobre lo que es el empleo público en la Junta de Andalucía, no en la Comunidad Autónoma. No me he permitido, ni me voy a permitir hacer un juicio de valor, porque no me corresponde, sobre si el nivel de empleo público en los ayuntamientos de Andalucía o en las diputaciones, universidades o en el Estado es mayor o menor. No me corresponde hacerlo. Me corresponde ver la diferencia y, en el ámbito en el que tengo que opinar, opinar. He opinado en este bloque. Insisto, aquí el empleo se mantiene, ¿eh?, decrece muy ligeramente. ¿Por qué? Porque, lógicamente, el peso que

tienen, en el volumen de todos los empleados públicos, educación, sanidad, dependencia, servicios sociales y justicia es tan alto que la pequeña disminución que pueda haber en la tasa de reposición del resto pues es muy pequeña. Y este año, insisto, que sí que hay una limitación para el conjunto, hemos encontrado la fórmula también para resolver el tema nuclear, que es el tema de la educación.

En el tema de los salarios no voy a entrar. Yo creo que no tiene sentido ahora mismo entrar en esto, ¿no? Tendremos ocasión, seguramente, en algún momento, o si no algún Consejero habrá que tenga la ocasión de hablar de ello, de saber si tenemos..., cuál es el poder adquisitivo de nuestro personal, o no, y poner blanco sobre negro también esta foto, que también sería interesante tenerla.

Lo que sí le digo es que nosotros estamos, lógicamente, volcados en estos elementos, que yo creo que son importantes, de mejora de los procesos selectivos, de la movilidad. Yo le doy mucha importancia al concurso de traslados. Que sea a resultas es una pieza básica, básica. Es la primera vez que se hace a resultas, no ha sido fácil. Todo está pactado. Yo creo que es muy importante porque va a estabilizar mucho la Función pública y va a hacer que, digamos, los criterios por los que un empleado pida moverse se piensen más que como se pensaban anteriormente. Porque anteriormente era muy fácil el ir y venir; ahora ya se hace un poco más caro ese movimiento, por lo tanto, tiene que ser más medido, en relación de un conjunto de factores que no es solamente el ganar un poco más o la cercanía, sino que tiene... Creo que entiende lo que digo perfectamente.

La reordenación del sector público sigue su camino, como es lógico y natural, una vez que —a pesar de que, legalmente, el decreto ley estaba en vigor— decidimos esperar a que hubiera una expresión clara, mediante la ley, de la voluntad del Parlamento. Los estatutos están en proceso de negociación con los sindicatos representativos, se convocará la mesa cuando corresponda que pasen por la mesa, y siguen su tramitación. No hay ninguna... Eso ya lleva su camino. Yo espero que los estatutos estarán pronto porque ya había un trabajo previo muy importante, ¿eh?, al que cabe incorporar las modificaciones que el Parlamento incorporó, lógicamente. Pero hubo un trabajo ya muy importante, con lo cual yo me imagino que no será mucho el tiempo que se tardará en que esos estatutos vean la luz, que entiendo que es muy importante también para contribuir a dar otro paso más de claridad sobre lo que se quiere hacer, ¿eh? Aquí cada paso que se da aclara donde está la verdad y la mentira. Cada paso que se da. Y entiendo que es bueno dar los pasos para que se vea siempre dónde está lo que está y lo que no está. Por lo tanto, en ello estamos.

Insisto en que he hablado de Junta de Andalucía, ¿eh? Pero le voy a dar otro dato, hablando ya del con-

junto de empleados públicos, para que también tenga usted un dato un poco global.

He de decirle que, en países como Finlandia —que a veces lo utilizamos como referencia en temas educativos—, el porcentaje de empleo público —y hablo de empleo público en su conjunto con respecto a asalariados— es del 26,4%; que, en Suecia, es el 34,0%. En Bélgica, por darle otro modelo, el 32,8%; en Francia, el 29,1%. Es decir que es verdad que hay otros países... Irlanda, que está en 17,7%; Alemania está en el 14,1% —pero no hay que olvidar que, en Alemania, todo su sistema sanitario es un sistema de aseguramiento, y por lo tanto no computa a estos efectos, esto son cosas muy importantes—; Portugal está en el 13,1%... Es decir que es verdad.

Nosotros estamos en la franja media, porque España está en el 20,7%, y, Andalucía, en el 24,1%. Sirvale como dato global, —no hablo de Junta, hablo del global—, también como referencia y como colofón, que pone de manifiesto que si bien el tema es discutible, yo entiendo que el nivel de empleo público que tenemos es razonable.

8-10/APC-000353. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de explicar las medidas puestas en marcha por la Consejería de Hacienda y Administración Pública para registrar las operaciones corrientes de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas y no indebidamente como operaciones de capital como establece la Cámara de Cuentas

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos ya al debate de la última comparecencia, esta vez solicitada por el Grupo Popular, a fin de explicar las medidas puestas en marcha por la Consejería de Hacienda y Administración Pública para registrar las operaciones corrientes, de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas, y no indebidamente como operaciones de capital como establece la Cámara de Cuentas.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular me solicita, en esta comparecencia, que explique medidas puestas en marcha para registrar las operaciones corrientes de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas y no como operaciones de capital.

¿Medidas? Ninguna, porque entendemos que contabilizamos bien. Pero quiero decirle, en primer lugar, además de esto, que no tengo muy claro, en concreto, a qué se refiere su pregunta, cuál es el elemento concreto que le ha suscitado la duda, para ver si se le puedo aclarar como más precisión.

Dicen ustedes que la Cámara de Cuentas ha formulado la apreciación anterior y que atribuye una contabilización de gastos corrientes inadecuada.

Sus señorías conocen que el conjunto de los gastos —la totalidad— que financian gastos corrientes se registran, contablemente, en los capítulos del presupuesto que se han previsto para este tipo de gastos; capítulos cuyas partidas se aprueban anualmente en esta Cámara.

Debo entender, pues, que la cuestión a la que parece referirse su señoría se encontraba relacionada, en todo caso, a dudas o apreciaciones en relación a determinadas partidas puntuales, que, como digo, al no especificarse en su petición de comparecencia, pues es difícil que dé una respuesta concreta en esta intervención, que le aseguro que me gustaría.

En cualquier caso, le haré un repaso general sobre lo que se entiende por inversión inmaterial, tales como fueron en los presupuestos anuales, puesto que entiendo que son los elementos que, en general, son objeto de confusión.

Esta definición, señoría, queda perfectamente recogida en el Plan General de la Administración General del Estado. Y así podemos leer que inmovilizaciones intangibles es el conjunto de bienes inmateriales y derechos susceptibles de valoración económica que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos; o constituyen una fuente de recursos del sujeto contable. También se incluyen los anticipos a cuenta entregados a proveedores de estos inmovilizados.

También conviene aclarar que las inmovilizaciones materiales son elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, que se utilizan de manera continuada por el sujeto contable en la producción de bienes y servicios públicos para sus propios propósitos administrativos y que no están destinados a la venta.

Estas definiciones están, lógicamente, en sintonía con el resto de los planes contables aprobados en otros ámbitos regionales y sectoriales, y en las normas internacionales de contabilidad.

Al igual que todos estos planes, el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta, contempla un grupo de cuentas específicas que recogen los gastos en inmovilizaciones inmaterial-

les, o lo que es lo mismo, inversiones intangibles que, aunque pueden generarse por gastos asimilados a los corrientes, tienen una diferencia fundamental respecto a estos, que es su resultado.

Así, en este plan, se recoge, en el Grupo 2, que se llama Inmovilizado, lo siguiente: «Comprende los elementos patrimoniales de la entidad, sujeto de la contabilidad, que tenga carácter de permanencia y no estén destinados a la venta». También se incluyen en este grupo los gastos distribuidos en varios ejercicios. Y en otro Inmovilizado Inmaterial se recoge que es «el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos, o constituyen una fuente de recursos del sujeto contable». Las cuentas de este subgrupo figurarán en el activo del balance.

La orden de elaboración del Presupuesto de 2004 recoge, en el Capítulo VI, inversiones reales, inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica y de inclusión en el inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable, y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios; o constituyen una fuente de recursos para la Junta de Andalucía o sus organismos autónomos. Asimismo, se incluyen gastos realizados en el ejercicio, no materializados, en activos, y por tanto de carácter no amortizable, y no susceptibles de ser incluidos en inventarios.

Y es que estas inversiones intangibles generan un valor añadido para el ente que incurre en los mismos. Y esto justifica plenamente su tratamiento como un gasto de inversión más, tal es el caso, por ejemplo, de los gastos de investigación y desarrollo. Por otra parte, la clasificación económica del gasto público también recoge partidas análogas a las anteriores en el capítulo de inversiones.

Estas partidas se concretan, tal y como indica expresamente dicha clasificación, en actuaciones no inventariables relativas a estudios y trabajos técnicos de investigación, aplicables, entre otras actuaciones, a planes o proyectos de inversión, así como a programas de empleo, a campañas de promoción o exposiciones.

Esta clasificación económica ordena y sistematiza las diferentes partidas de gastos, atendiendo a su verdadera naturaleza, y se aprueba, cada año, a través de la correspondiente orden de elaboración del presupuesto. Y sus definiciones contables se encuentran recogidas en el Anexo IV de la Orden de Elaboración del Presupuesto del ejercicio 2004, tal y como les he expuesto.

Debo añadir además que estas partidas figuran, debidamente presupuestadas, en los presupuestos anuales que aprueba esta Cámara. Y lo hacen en-

marcadas en proyectos de inversión específicos, cuyas actividades, sustentándose, en parte, en gastos de personal y otros de funcionamiento, generan un valor añadido intangible, que, como tal, y de acuerdo con las normas contables, debe conceptuarse como un gasto de inversión.

Y de esta manera, señorías, este tipo de gastos es el resultado el que determina su imputación presupuestaria, y no la naturaleza concreta de cada uno de los gastos en los que se incurre.

Por tanto, la conclusión es una obviedad, y es que todas las operaciones que se imputen en el presupuesto, tanto en las de carácter corriente como las de carácter de capital, se aplican correctamente.

Se lo aclararé una vez más, ¿no?. El hecho de que se incurra en un gasto asimilable a los de funcionamiento ordinario no quiere decir que, necesariamente, deba imputarse a gasto corriente. Si el gasto en cuestión contribuye a la generación de riqueza potencial, entonces es un gasto de inversión. Un ejemplo evidente es, como le he señalado antes, el de los gastos en I+D+i, tan importantes para el desarrollo de la economía en Andalucía. Porque me imagino que usted, los gastos en I+D+i, sí le parece una inversión en el futuro de Andalucía. Estoy convencida de ello.

Por último, quiero subrayar una vez más, que el hecho de que las inversiones inmateriales se contabilicen como gastos de inversión no es, en absoluto, un criterio arbitrario adoptado por esta Administración. Como ya le he dicho anteriormente, todas las normas contables tanto de carácter nacional como internacional contemplan un tratamiento análogo en esta materia. Un tratamiento que resulta de obligado cumplimiento, en cada ámbito regional, en la medida en que viene impuesto por normas contables, que, lógicamente, debemos cumplir.

Voy concluyendo ya.

Miren, señorías, no deberíamos incurrir en errores de apreciación a la hora de analizar el presupuesto y sus partidas. Los créditos que se destinan a gastos de inversión se conceptúan como tales por los recursos que generarán en un futuro, ya sean tangibles o intangibles, y ello, independientemente de la naturaleza concreta de cada uno de los gastos específicos en que se incurra para ello, y de acuerdo con la clasificación económica aprobada por el presupuesto.

En definitiva, señorías, los créditos están donde están porque así se aprueba en este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

En nombre del grupo proponente, señor Fuentes Lopera, tiene usted la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la comparecencia de la Consejera y, como no puede ser de otra forma, también unirnos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a felicitar a todas las mujeres andaluzas, y sobre todo también a las que ostentan altos cargos, ¿no? Yo quiero transmitir aquí nuestra felicitación, nuestra congratulación, por el Día de la Mujer Trabajadora. Y también hacer un poco de autocrítica, ¿no?, como pueblo que somos y que debemos también responder ante ese pueblo, ¿no?

No es menos cierto que tenemos una tasa de paro femenino del 30,34%, que una de cada tres mujeres andaluzas está en paro, 10 puntos por encima de la media nacional y tres veces más que la Unión Europea. Yo creo que ese día también tiene que ser un día para hacer autocrítica sobre la situación que padecen las mujeres andaluzas.

También hacer alusión aquí a la discriminación salarial que viven las mujeres andaluzas con respecto a los hombres y también —y una cosa que sí afecta al Gobierno— en el sector público. La Asociación de Técnicos de Hacienda sitúa el agravio comparativo salarial de la mujer funcionaria andaluza, con respecto al hombre, en un 20%. Eso también se debe decir aquí. Y, cómo no, que también el Gobierno cumpla la paridad, que no la cumple en escalones intermedios de su organigrama. Hablo de viceconsejerías y escalas inferiores del Gobierno. Todo el mundo sabe el informe de impacto de género presupuestario, y hay consejerías que no cumplen con ese informe de impacto de género. Luego también ha de ser un día que tenemos que conmemorar todos y felicitarnos todos, también de autocrítica que debemos hacer a esas mujeres andaluzas.

Señora Consejera, nosotros, cada vez que hablamos con el Consejero Mayor del Informe de la Cámara de Cuentas, contrastamos el debate presupuestario, y, según las recomendaciones que la Cámara de Cuentas hace año tras año, pues solemos poner en cuestión el rigor de dicho presupuesto. Hablamos de la inseguridad jurídica que genera la contabilidad de la Junta de Andalucía, en base a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Yo creo que es bueno que también nos leamos los informes de la Cámara de Cuentas y las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, porque también nosotros creemos que se utiliza el truco contable para tapar el despilfarro y aparentar gestos de austeridad que, al final, no son gestos de austeridad, sino que lo que hacen es insuflar las transferencias de capital para, después, a través de modificaciones presupuestarias, ir engordando los gastos de explotación. Eso no lo decimos nosotros, como usted comprenderá: lo dice la propia Cámara de Cuentas.

Y también criticar al Gobierno, aprovechando esos informes, año tras año, de que se escatima información a la Cámara de Cuentas de las fundaciones, en

este último, y aquí tengo el de 2008, de las empresas públicas, de los organismos autónomos y de la propia Cuenta General, ¿no?

En definitiva, insistimos en que no son transparentes y que, en muchos casos, no hay transparencia por parte del Ejecutivo.

Pero su contestación, señora Consejera, nos sorprende. Le digo sinceramente que me ha sorprendido, ¿no?, porque eso que usted ha dicho aquí no sé si lo habrá utilizado como alegación a la Cámara de Cuentas. Creo que no, porque no le he visto en ninguna alegación que usted haya hecho en torno a estas valoraciones que hace la Cámara de Cuentas año tras año —y ahora le hablaré de algunos informes—. A ver si a usted, por lo menos, le han dado algún detalle de los mismos, ¿no?, porque lo que usted ha dicho aquí no tiene nada que ver con lo que dice la Cámara de Cuentas. O esto es un problema de interpretación o aquí alguien está mintiendo o no dice la verdad. Luego no me diga usted una cosa y la Cámara de Cuentas lo contrario, y ahora se lo voy a leer.

Mire, Consejera, luego, su intervención la vamos a hacer llegar a la Cámara de Cuentas, a ver si coincide con los criterios que tiene la Cámara de Cuentas, porque no se compadece lo que dice la Cámara de Cuentas, año tras año, y lo que usted ha dicho aquí sobre la adscripción del gasto corriente y los gastos de capital.

No sé si usted se ha leído las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, pero es todos los años, Consejera, todos los años, y ahora le voy a leer lo que dice la Cámara de Cuentas en ese párrafo concreto, después de haber leído las alegaciones que, por lo que veo, usted no ha hecho ninguna, porque da por hecho que usted hace bien las cuentas, por eso no ha hecho absolutamente nada.

Y, además, además de llevar la intervención suya a la Cámara de Cuentas, para que ellos vean la doctrina que usted acaba de decir aquí..., yo sí comparto que la riqueza potencial iba [...], pero es que ustedes incluyen en gasto corriente las vacunas para ganado. ¿Usted ha visto la inversión provincializada, señora Consejera? ¿Usted ha visto lo que usted contempla como operaciones de capital? Pues léaselo, que se quedará sorprendida. Y eso no tiene nada que ver con la riqueza potencial, con vacunas para el ganado. Léase la Consejería de Agricultura, léase la Consejería de Empleo o léase alguna de esas consejerías que incluyen operaciones corrientes como operaciones de capital.

Luego, Consejera, se lo digo, no sea usted aquí tan explícita en su defensa de la interpretación del gasto corriente y del gasto de capital porque la Cámara de Cuentas no dice lo que usted ha dicho. La Cámara de Cuentas dice: «Registrar las operaciones corrientes de acuerdo con la naturaleza económica de las entidades financiadas y no indebidamente como operaciones de capital». Textualmente, textualmente. La Cámara de

Cuentas pone de manifiesto que operaciones en el capítulo de Transferencias de capital del presupuesto de gastos se corresponden, prácticamente, en su totalidad, en el caso del SAE y Extenda... SAE y Extenda, y hay informes singulares y específicos que apuntan esa desviación de gasto con la financiación de operaciones corrientes o lo que debería de registrarse en el Capítulo IV, Transferencias corrientes. Informe de la Cámara de Cuentas, no uno, no uno: todos los años. Y, además, en el caso concreto, señora Consejera, además de criticarle esas operaciones de capital que aparecen como tales y, después, se van a operaciones corrientes, le hablo de dos casos concretos, que ha habido dos comparecencias concretas: Extenda y el SAE, y la Cámara de Cuentas lo denuncia literalmente.

Miren ustedes, están colocando como operaciones de capital gastos que son de explotación para personal, y eso no son, como usted comprenderá, inversiones, como usted acaba de decir aquí, potenciales. Luego, usted dirá la diferencia que hay entre lo que usted comenta y lo que dice la Cámara de Cuentas. Esto no es una cosa que nosotros nos hayamos inventado: estas son las consideraciones que nosotros leemos de la Cámara de Cuentas año tras año, que, por cierto, me ha dado la impresión de que ustedes no cumplen. Por lo que usted acaba de decir, es que no cumplen. Es que no ha habido ningún ejercicio de autocritica ni de propósito de enmienda. Yo creía que usted iba a decir algo al respecto, pero es que usted da por hecho que todo lo hacen de maravilla y la Cámara de Cuentas dice todo lo contrario. Y, además, también le dice que depuren transferencias del Capítulo VII, que encierran financiación de gasto corriente y de personal, Consejera. Yo, si quiere, le digo —vamos, usted lo ve perfectamente en la página web— los informes que hay que afectan a esa desviación de gastos.

En definitiva, ustedes están camuflando operaciones corrientes; ustedes todos los años hablan de austeridad, que después no es tal, sino que van colocadas como operaciones de capital y, después, a medida que va pasando el año, van modificando a operaciones corrientes. Como digo, insuflan operaciones de capital para justificar inversiones que no son —y tapan el despilfarro— y unas políticas de austeridad inexistentes. Eso le está pasando con el gasto farmacéutico. Lo dice también la Cámara de Cuentas. Si ustedes saben de antemano cuál va a ser el gasto, ¿por qué consignan a la baja? Y lo hacen deliberadamente. Si no, léase las modificaciones presupuestarias al presupuesto que pone encima de la mesa la Cámara de Cuentas. Año tras año, consignan y cuantifican, calculan a la baja, a sabiendas de que el gasto farmacéutico va a ser más alto, porque después, con el transcurso del tiempo, van modificando al alza. Y eso lo dice la Cámara de Cuentas, Consejera, luego no hará usted tan bien las cosas como dice.

Luego, dígame si va a seguir haciendo lo que está haciendo en el SAE, que denuncia la Cámara de Cuentas. Dígame si va a seguir haciendo lo que hace Extenda, que ya me dijo el Consejero en su día que lo iba a seguir haciendo porque daba por hecho que los gastos de personal eran operaciones de capital. Y se quedaba tan pancho. Y dígame si va a seguir contemplando operaciones de capital que son gasto corriente. Y, si no, le invito a que usted lea las inversiones provincializadas —por ejemplo, agricultura—, y ya me dirá usted si eso tiene algún viso de riqueza potencial. La vacuna no es I+D+i, ¿eh? Luego léase... Se lo digo porque es que hay cosas que no son de recibo, a las que también hace mención la Cámara de Cuentas.

De eso se trataba, señora Consejera. Porque, además, ustedes, en el tiempo, en la gestión del presupuesto, están recortando año tras año las inversiones y las operaciones, el Capítulo VII, porque después me han destinado a operaciones corrientes, a través de transferencias, a través de modificaciones presupuestarias, a las que también la Cámara de Cuentas les dedica bastantes páginas, a las modificaciones presupuestarias, y muchas de ellas son, como digo, para camuflar esas operaciones corrientes.

En definitiva, señora Consejera, nosotros creemos que ustedes no hacen anotaciones bien. Deliberadamente, ustedes pretenden camuflar, aparentar austeridad año tras año, que después no realizan, con las modificaciones presupuestarias. A sabiendas, ustedes calculan cuantías que, después, se van al alza, como en el caso del gasto farmacéutico, que ha pasado y critica la Cámara de Cuentas. Y le doy, párrafo por párrafo, las críticas de la Cámara de Cuentas.

No es un problema nuestro. Nosotros no tenemos acceso a la Cuenta General, Consejera. Nosotros no vemos la Cuenta General, pero sí lo ve la Cámara de Cuentas, y alguien se tiene que poner aquí de acuerdo, ¿eh?, porque usted no puede decir una cosa y la Cámara de Cuentas otra. Y su intervención yo se la hago llegar a la Cámara de Cuentas y que la Cámara de Cuentas dictamine, a ver quién lleva razón, pero usted a nosotros no nos convence para nada, Consejera, ¿eh?, porque tanta gente no puede estar equivocada, ¿eh?, y todos los años son las mismas propuestas de resolución, todos los años tapando ustedes el despilfarro con aparente austeridad, a través de modificaciones presupuestarias, que lo que hacen es camuflar mucho más una ejecución del presupuesto muy dudosa, una ejecución presupuestaria que, con lo que usted ha dicho y con lo que llevamos estos últimos días, alarga más la sombra de la duda de la gestión del Presupuesto, de la falta de transparencia, del control de la Intervención General de la Junta de Andalucía, porque con el caso, por ejemplo, ya del gasto corriente, de los gastos de explotación, señora Consejera, si estamos hablando de transferencias de capital, que se van a operaciones corrientes, a transferencias corrientes, ¿usted está ha-

ciendo algo? ¿La Intervención General está actuando para evitar lo que está ocurriendo y lo que está apareciendo ahora en los medios de comunicación con el tema de los ERE, Consejera?

Pero, claro, esto viene a pelo a raíz de este debate. Aquí, transferencias que debían ser utilizadas como gastos de explotación se han llevado a expedientes de regulación de empleo. ¿Hasta dónde llega la Intervención General de la Junta de Andalucía en este tema, Consejera? ¿Fallan los controles de la gestión del Presupuesto? Ya no en cuanto a las modificaciones presupuestarias, sino que no se están haciendo. Se están desviando unas cuantías, unos presupuestos, unas partidas, que iban destinadas a una cosa, a hacer una cosa que son irregularidades, Consejera. ¿Están sirviendo los controles del Presupuesto? Ese es el gran problema. Porque, claro, aquí ya todo el Presupuesto arroja muchas dudas: no hay seguridad jurídica. ¿Qué van a pensar los ciudadanos con esta forma de actuar y de control presupuestario?

Desde 2005 a 2009 las transferencias a IDEA, antiguo IFA, se elevaron a 410 millones de euros, de los 645 millones de euros de la Consejería de Empleo, y estas fueron todas utilizadas —y eso lo sabe usted: lo tiene que saber porque estaba en la Consejería— como expedientes de regulación de empleo. Tres informes de la Intervención General. ¿Tan bien lee usted los informes de la Intervención General como lee el informe de la Cámara de Cuentas? Porque parece ser que nadie ha hecho caso a los informes de la Intervención General sobre la presunta irregularidad de la tramitación y utilización de esos fondos en los años 2005, 2006 y 2007. Transferencias que, como digo, debían ser utilizadas como gastos de protección y acabaron utilizándose como fondos para prejubilaciones irregulares, sin que se supiese ni se publicase ninguna orden al respecto, incumpliendo también la Ley General de Hacienda Pública. Pero es que, además, Consejera, ¿qué control presupuestario tienen ustedes, cuando el propio IFA no hace ninguna mención en su memoria —después IDEA— sobre ayudas a expedientes de regulación de empleo?

¿Ustedes no repasan el cumplimiento de la Ley General de Hacienda Pública? ¿Qué papel está jugando aquí la Intervención General de la Junta de Andalucía? ¿Y qué caso hacen ustedes a la Intervención General de la Junta de Andalucía?

La Orden de 2 de abril de 2008, transferencias de fondos de explotación, acaban todas en expedientes de regulación de empleo. Año 2008, Consejera. Entre 2001 y 2009, 647 millones de euros, partidas presupuestarias con la denominación de «Transferencias de financiación del IFA» y después IDEA. Transferencias de financiación, Consejera, y no fueron utilizadas para eso. ¿Tengo que hacerle el mismo caso que le he hecho cuando usted me habla aquí de que no, que están perfectamente consignados los gastos corrientes y los

gastos de capital? ¿Este es el control que usted hace, que ustedes hacen, del Presupuesto? ¿Qué confianza le ofrece ustedes a los ciudadanos, cuando ustedes no son capaces de dar transparencia al dinero que gastan día a día?

Se ejecutan partidas presupuestarias para la concesión de ayudas, para la subvención de pólizas de seguros al amparo de los expedientes de regulación de empleo. Para eso se utilizan. ¿Y qué hace la Intervención General? ¿Qué hace la Consejería de Hacienda para controlar esa utilización de esos fondos, Consejera? Además, no se identifican los documentos, ni se publican en el *BOJA*, como establece, como digo, la Ley General de Hacienda Pública: no aparece ninguna subvención publicada en el *BOJA*.

Falta de rigor, fallan los controles deliberadamente, ausencia de gestión del Presupuesto... ¿Qué confianza, Consejera? Además de pensar que una cosa es el presupuesto que se aprueba en sede parlamentaria y otro el que se ejecuta, que lo decimos todos los años porque la Cámara de Cuentas, Consejera, lo pone de manifiesto, que una cosa es lo que se aprueba y otra cosa lo que ustedes hacen en el Presupuesto, y ahora hay que añadir irregularidades contables por dedicar unos presupuestos a cosas que no estaban previstas, para hacer chanchullos de chiringuito de algunos o muchos chorizos. Esa es la versión que algunos miembros del Gobierno han dado.

Consejera, yo le ruego que usted ponga medidas para controlar la gestión del Presupuesto y, sobre todo, dar mayor transparencia a lo que ha sido un auténtico escándalo en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fuentes.

Concluimos el debate con la intervención de la señora Consejera.

Tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señoría.

La verdad es que me tiene usted muy intrigada, ¿no? Yo decía: ¿Cuánto tiempo tardará en hablarme de los ERE? Y veo que ha tardado usted, ha necesitado seis minutos, por lo menos, de intervención, a los ERE, ¿no?, ha tardado usted siete minutos.

Bueno, yo, la verdad es que lo observaba con bastante admiración, porque yo admiro mucho el arte que tienen ustedes de, pasando por Valladolid, hablar de Cuenca y hablar de Algeciras, y ahora entiendo

también por qué razón, por qué razón no era posible saber exactamente qué me preguntaba usted. Porque le importaba bastante poco lo que me preguntaba. Usted quería hablar nada más que de los de ERE. También tendremos ocasión de hablarlo, a buen seguro; pero no creo yo que sea el tema del día de hoy.

Mire usted, además, hay otra variable, que también —y ahora voy a entrar a explicarle a usted estas cosas— es otra constante, un poco, en sus aportaciones, en sus intervenciones, ¿no? —de su grupo, no suyas, de su grupo, ¿no?—, y es que, cuando ustedes tienen un problema potencial que les va a aparecer en una comunidad autónoma, se encargan muy mucho de que parezca que el problema está aquí, y a ver si con esto se ocupan los demás de otra cosa y pasan desapercibidos, porque me resulta muy curioso su comentario sobre que aquí no se..., esa duda que usted está aquí echando sobre nuestra transparencia y nuestra..., la duda que establece sobre nuestra manera de contabilizar, que no existe, ¿eh? Les recuerdo que no hay comunidad más transparente que la andaluza. Donde se señala la falta de transparencia no es precisamente en Andalucía. Y, si tienen problemas de contabilidad, acabo de acordarme —según me hablaba digo: ahora lo entiendo— de una nota, que ha salido hoy, del problema que tienen ustedes en Valencia porque la Cámara de Cuentas le ha dicho que ochenta de sus entidades no rinden cuentas, y, por lo tanto, si no se rinden cuentas, es muy difícil evaluar. Aquí, mire usted, es que aquí sí se rinden cuentas. Como se rinden cuentas, hay un informe de la Cuenta General. Entonces, vamos a ver, vamos a ver qué hacemos y de qué hablamos a la hora de hacer juicios de valor de carácter general sobre el funcionamiento de las instituciones de la Junta de Andalucía.

Nosotros tenemos una contabilidad pública absolutamente contrastable y válida, y fiable, y fiable, y que se somete todos los años a la información transparente de la Cámara de Cuentas y de todas las agencias que nos auditan el Presupuesto permanentemente.

Yo creo que debería usted también entrar un poco más en profundidad en qué significan los informes de la Cuenta General. Verá usted que los informes de la Cuenta General hacen muchas observaciones, se hacen alegaciones a todas ellas... Por cierto, a todas estas observaciones que ha hecho a algunos organismos autónomos sobre la contabilidad se ha alegado por parte de las instituciones, y le puedo decir que en el informe de la Cuenta General del año 2009 no figura ninguna recomendación a este respecto. En la Cuenta General no figura ninguna recomendación, no figura ninguna recomendación a este respecto. No figura, no figura, en la Cuenta General no figura, señorita, y lo que hace, lo que...

Usted podrá leer observaciones, a lo mejor, en el informe que hace al SAE, en efectos puntuales, en la Cuenta General. En el informe de la Cuenta General del

año 2009, presentado recientemente, no ha formulado recomendación alguna para corregir un registro indebido de operaciones corrientes en el capítulo de inversión. Ello no quiere decir que en las cuentas no se haya apreciado que hay gastos inmovilizados intangibles que la Cámara de Cuentas puede pensar que son gasto corriente, en un criterio que no compartimos, que no compartimos. Le he leído cuáles son los criterios contables, criterios que entendemos que son correctos, y que se amparan en las normas a las que le he hecho referencia: el decreto que establece las normas de contabilidad nacional y las normas de contabilidad autonómica, que le he leído y le he detallado, le he leído y le he detallado. Por lo tanto, esto es lo que hay.

Yo conozco, de este tipo de apreciación que ha hecho, para inmovilizados inmateriales de formación, un curso de formación ocupacional en el SAE, algunos gastos de coordinación de algunos expedientes, algunos del Instituto Andaluz de la Juventud... Como usted comprenderá, yo no me leo todos los informes de las cuentas de la Cámara de Cuentas: me leo el de la Cuenta General, leo las alegaciones... Pero seguro que están ahí. Si me hubiera usted preguntado en concreto, a buen seguro me habría ido a buscarlo para traer la contestación correcta, como le he dicho.

Pero yo le ruego que no sitúe usted una descalificación general sobre la contabilidad porque haya observaciones descriptivas por parte de la Cámara de Cuentas de que no comparte algún criterio contable, ¿eh?, que se alega y se contesta, y que deja claro y manifiesto que está perfectamente recogido el gasto en la contabilidad y que hay un criterio que se sustenta en normas estatales y autonómicas que fija cómo se ha de contabilizar ese gasto.

Eso es lo que hay, señorita: una Administración que rinde cuentas, que es transparente, que se le puede seguir toda su gestión en los múltiples informes que se realizan sobre la contabilidad; contabilidad que refleja fielmente lo que son las cuentas de la Junta de Andalucía, cosa que dicen, además, los agentes externos que vienen a auditar nuestras cuentas cuando nos califican de cara, fundamentalmente, a la solvencia que tenemos que acreditar a los mercados de la deuda.

Yo le rogaría que si usted tiene una crítica concreta, una partida concreta, con mucho gusto yo le entro, busco la explicación, intento profundizar en el conocimiento de esa partida, y si creo, una vez estudiada y analiza en concreto, que esa contabilización no está bien realizada, desde luego, entraré a cambiarla.

Pero, como criterio general, que usted haga aquí una afirmación que descalifica el completo de las cuentas y de la contabilidad de la Junta de Andalucía, y que nos acuse de falta de transparencia, lo tengo que rechazar de plano y totalmente. Y me parece poco admisible como elemento que pueda servir a mejorar la gestión en Andalucía.

Muchas gracias.

8-09/POC-000749. Pregunta oral relativa a la situación financiera del sector público andaluz

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Terminamos el debate de las comparecencias que se había solicitado por parte de los distintos grupos. Pasamos al punto tercero donde se sustancian las preguntas con ruego de respuesta oral en comisión. Y comenzamos con la que formula el Grupo Socialista, y, en su nombre, el señor Caballos.

Tiene usted la palabra.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Es una pregunta sobre la situación financiera del sector público en Andalucía.

Efectivamente, un sector público del que merece la pena que se hable y se debata en este Parlamento. Un sector público del que hemos hablado ya en otras iniciativas que hoy hemos visto en esta reunión de la Comisión de Hacienda y en muchas otras —en el Pleno, en preguntas, en comparecencias, en todo tipo de debates—.

Y esto creo que es adecuado que lo hagamos porque el sector público, desde hace muchos años, viene siendo sistemática, falaz e injustamente denostado por la derecha del señor Arenas, la derecha *neocón* y neoliberal, bien porque es muy grande, bien porque despilfarras o es ineficaz, bien porque da muy malos servicios a los ciudadanos y, cómo no, porque, según ellos, hay un nivel de deuda insoportable del sector público de Andalucía.

Ninguna de esas críticas, señora Aguayo, pueden sostenerse con los datos en la mano. Ninguna. Y por eso esta pregunta se la planteamos.

El tamaño de nuestro sector público no es mayor —lo hemos visto antes en un debate anterior— que los de otras comunidades autónomas o [...] otros países. Los andaluces valoran muy bien los servicios que reciben. Financieramente hablando, si se me permite la licencia lingüística, el sector público autonómico está saneado. Saneado y muy por debajo de otras comunidades autónomas, según nuestros datos, del endeudamiento per cápita, del porcentaje de la población de Andalucía con el conjunto nacional, del porcentaje del territorio de Andalucía con respecto a otros territorios y a otras comunidades autónomas de España y del volumen relativo, del peso relativo de los servicios públicos directos que se prestan por la Junta de Andalucía y no mediante, como ocurre con otras comunidades

autónomas, mediante vía de conciertos de gestión privada o semiprivada.

Naturalmente estarán en su derecho aquellas formaciones políticas que se planteen como eje de su posible gobierno, si es que llegan, la gran privatización. Pero con el nivel de protagonismo del sector público en Andalucía en la prestación de los servicios fundamentales, y por tanto en la creación de las condiciones para la igualdad real y efectiva, no solo entre los sexos —hoy que es el Día de la Mujer— sino también entre las clases sociales y entre los territorios, estamos planteando esta cuestión. ¿Cómo está de endeudado el sector público de Andalucía, señora Aguayo?

Rajoy ha pronosticado la supresión o venta de 4.000 empresas públicas en España. Y Cospedal ha precisado que, de esas 4.000, 2.000 serían empresas o entes instrumentales de las comunidades autónomas.

Y por lo tanto es importante que se den datos. Porque, si algunos lo proclaman aquí —esa política de privatización o directamente de amortización o supresión—, no será —creemos nosotros— por la deuda del sector público andaluz.

Y por eso, señora Consejera, ¿cuál es la situación financiera del sector público de la Junta de Andalucía, y cuál es en comparación con el de otras comunidades autónomas?

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Caballos Mojeda.

Señora Consejera, tiene usted la palabra para responder a la pregunta.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Presidente.

Señoría, la valoración que hacemos de la situación financiera del sector público —conjunto de la Administración pública y empresas instrumentales— es positiva, ya que entendemos que en términos comparativos puede hacerse esta valoración.

Según la última información disponible publicada por el Banco de España, correspondiente al 30 de septiembre, nuestra deuda total es considerablemente inferior al del conjunto de las comunidades autónomas tanto en términos absolutos como en términos relativos. Así la deuda de Andalucía constituye el 10,6% del endeudamiento autonómico total. Un porcentaje que, como usted ha mencionado, es considerablemente inferior al peso de nuestra población que es del 7,8% o al de nuestro territorio, el 17,4%.

Y si hablamos en términos relativos los datos son aún mucho más elocuentes. Si vemos nuestro endeudamiento en relación al PIB, vemos que estamos, siempre referidos a la misma fecha, en el 7,9% del PIB —más de dos puntos porcentuales por debajo del endeudamiento del conjunto de comunidades autónomas, que es del 10,2%—.

Por su parte, la deuda por andaluz o andaluza alcanza, a 30 de septiembre, los 1.363 euros —un 40,7% inferior a la media de las comunidades autónomas, que es de 2.300 euros por habitante—.

Otras comunidades autónomas presentan una situación claramente diferente. Así la deuda por habitante de Cataluña es de 4.038 euros —tres veces casi la de Andalucía—; Baleares, 3.641; la Comunidad Valenciana, 3.209 euros cada valenciano, y está claramente, como ven ustedes, por encima de los 3.000 euros, está entre 2,6 y 3 veces, respectivamente, Baleares o Valencia, a la deuda per cápita andaluza.

Si vemos otro indicador, que creo que es importante para hablar del volumen de deuda, que es el volumen que tiene sobre nuestros ingresos corrientes, diré que se sitúa en el 43,28%, mientras que la media para el conjunto de las comunidades autónomas es del 75,48% —32 puntos porcentuales más elevada—.

Estos datos muestran con claridad lo que les digo. Y así ocurre también con los datos relativos a la deuda del sector público no consolidable de Andalucía, que ascendía a 30 de septiembre del año 2010, a 456 millones de euros, frente a los 16.593 millones de euros del total de las comunidades autónomas. Eso significa una cantidad infinitamente menor que el endeudamiento de Cataluña, que era de 7.752 millones de euros a esa misma fecha; de la Comunidad Valenciana, que era 2.673 millones de euros, o la de la Comunidad de Madrid cuyo endeudamiento era de 1.262 millones de euros.

Si comparamos la realización respecto al PIB de esta deuda, resulta el 0,3% de nuestro PIB —1,3 puntos porcentuales por debajo de la media, que es el 1,6—. Es uno de los más bajos de todas las comunidades autónomas.

Por último, respecto de las entidades instrumentales que consolidan su endeudamiento con la Junta de Andalucía, también podemos demostrar el escaso peso de aquellos entes que, según las reglas de contabilidad nacional y de Eurostat, consolidan con el endeudamiento de la Comunidad. Y es que la deuda de las sociedades instrumentales que consolidan ascendía, a esta fecha, a 79 millones de euros. Datos que, desde luego, son espectaculares.

Es significativo el decir que el endeudamiento de Andalucía es de 11.384 millones de euros, que es el 0,69% del total del endeudamiento del conjunto de las comunidades autónomas según el Banco de España...

bueno, perdón, es el 0,69% —estos 89 millones— sobre el total de nuestro endeudamiento.

Todo esto pone de manifiesto que nuestra Comunidad tiene un nivel de endeudamiento agregado inferior a la media y un sector público, tanto aquel que consolida como el que no, con un endeudamiento financiero reducido. Lo que la sitúa en una posición financiera más saneada que el resto de las comunidades autónomas de nuestro nivel competencial y que sean comparables a nosotros. Algo, señorías, que han corroborado las agencias de calificación en sus informes anuales. Pondré de ejemplo a Moody's, en su último informe, que decía: «Aunque la mayor parte de las regiones soportan deuda indirecta asociada a empresas y fundaciones, esta partida supone un volumen bastante limitado de deuda en el caso de Andalucía».

Creo que esto es muy importante resaltar, en unos momentos en los que se está hablando, permanentemente, del endeudamiento del sector público —empresas públicas—, de una manera que lo denosta importantemente, cuando se está hablando de este sector como los culpables de muchos males que están en el punto de mira de aquellos que quieren, o pretenden, tener como gran panacea para la recuperación económica la disminución importante de los sectores públicos.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera. Señor Caballos, tiene usted la palabra.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Brevemente. Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, en este tema también la contundencia de los datos desmonta la falsedad y la retórica vacía de los discursos del Partido Popular. Nada más y muchas gracias.

8-10/POC-000098. Pregunta oral relativa a la Agencia Tributaria de Andalucía

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos. Señora Consejera, ¿quiere usted hacer uso...

Pues pasamos, en ese caso, a la siguiente pregunta, que también ha sido formulada por el Grupo Socialista. Y en su nombre va a intervenir el señor Martínez Vidal para formularla.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Y, en primer lugar, quiero felicitar a todas las mujeres andaluzas, a las que se encuentran aquí, a usted, señora Consejera, al resto de mujeres de su departamento y a las compañeras diputadas que se encuentran hoy en la sala.

Bien, el Grupo Parlamentario Socialista ha formulado esta pregunta relativa a la Agencia Tributaria de Andalucía, a la Agencia Tributaria andaluza, porque, como se indica en la exposición de motivos del texto registrado, se acaba de cumplir un año desde la entrada en funcionamiento de este órgano estatutario, que tuvo lugar el 25 de enero pasado. Empezó a trabajar, a ponerse en marcha la agencia, el 25 de enero de 2010. Y consideramos que esta es una circunstancia de innegable interés, y lo decimos, entendemos que es una manera objetiva, en tanto que, como decía, se trata de un órgano de creación estatutaria, contemplado, mandado, por el artículo 181 del Estatuto, y, en consecuencia, es una norma —la del Estatuto— en la que estamos de acuerdo, que fue apoyada por las tres fuerzas políticas con representación en la Cámara, y, en consecuencia, por la ciudadanía, puesto que a ella la representamos todos y cada uno de esas fuerzas políticas.

En consecuencia, lo que queríamos conocer es cómo valora el Consejo de Gobierno, en este primer año de singladura de la Agencia Tributaria Andaluza, la puesta en marcha de este órgano, al objeto de hacer un balance de qué ha ocurrido en este primer año.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Señora Consejera, puede usted responder a la pregunta.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Presidente. Señorías.

Como ustedes bien saben, la Agencia Tributaria de Andalucía se constituyó el 15 de septiembre de 2009, inició su actividad el 25 de enero de 2010.

Hace poco más de un mes se ha cumplido el primer año de actividad en una agencia que es muy joven, pero que puedo afirmar que está funcionando ya de forma satisfactoria y produciendo resultados.

En ese tiempo ha empezado a aplicarse el contrato de gestión de la empresa para el año 2010-2012, que tiene entre sus objetivos estratégicos la lucha, en condiciones óptimas, contra el fraude.

El contrato de gestión constituye una forma novedosa y eficiente de gestión en este ámbito, que comprende actuaciones no solo inspectoras, sino también en vías de gestión tributaria, y sobre todo de detección del fraude en la fase recaudatoria.

Pues bien, sobre la base de la normativa regulatoria y el propio contrato de gestión, en este tiempo, la agencia ha desarrollado el Plan de Acción para el ejercicio 2010 y el Plan de Control Tributario para el mismo año, al cual me referiré seguidamente.

Este primer Plan de Control Tributario puesto en marcha está integrado por los planes parciales de cada una de las áreas que tienen responsabilidad en el control, es decir, gestión, inspección y recaudación.

En primer lugar, en el Plan Parcial de Gestión, que recoge actuaciones de verificación, comprobación y control que deben desarrollar los órganos de gestión, destaco las siguientes actuaciones.

En relación con los suministros de información se han controlado el cumplimiento de las obligaciones de información de los 636 sujetos a información periódica: notarios y registradores, obteniendo de ellos 586.477 registros de hechos imponible. Asimismo, se ha solicitado información sobre subastas de bienes muebles —principalmente joyas— a 49 entidades. Todas ellas han respondido, declarando las que efectúan subastas en la Comunidad de Andalucía, y han notificado un total de 11.509 operaciones y un importe de base imponible de 11.291.215 euros.

Por otra parte, se han realizado 31.820 actuaciones de ayudas a la confección de autoliquidaciones; además, en la campaña del IRPF 2009 se atendieron, en oficinas de la Agencia Tributaria de Andalucía y Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, un total de 28.099 citas, lo que supuso un incremento del 8,9% con respecto al ejercicio anterior. Junto a ello ha habido 28.846 actuaciones de información telefónica de ayuda a confección de dichas autoliquidaciones.

Se han revisado 644.020 expedientes de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 60.099 expedientes de sucesiones y donaciones.

Por último, se han valorado 158.784 bienes, de los que 77.405 han resultado conformes, y 81.369 han sido valorados por importe superiores a los declarados, comportando un incremento de las bases imponibles de 9 millones de euros.

En segundo lugar, en desarrollo del Plan Parcial de Inspección se han incoado 4.295 actas, con unos

derechos reconocidos de aproximadamente ochenta millones de euros, de los que 15,5 corresponden a sanciones y el resto a obligaciones principales.

De las líneas de actuación de este plan destacan principalmente dos, que han conseguido los mejores resultados.

Primero, la de delimitación entre IVA y transmisiones patrimoniales onerosas, que se inscriben en el sector inmobiliario, y de la que se obtiene 15,2 millones, con solo 336 actas, y las correspondientes a declarantes del Impuesto de Sucesiones y Donaciones con deudas, que, con 411 actas líquidas, han obtenido un total de 12 millones de euros.

En cuanto a las diligencias de colaboración con otras administraciones, Agencia Tributaria Estatal y otras comunidades autónomas —diligencias indispensables para la lucha contra el fraude—, se han recibido 54 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y la Agencia Tributaria de Andalucía ha tramitado 87 de colaboración para otras administraciones, de las cuales, 70 tenían como destinatario a la Agencia Estatal.

Finalmente, el Plan Parcial de Recaudación recoge las actuaciones, en la gestión recaudatoria, que desarrollan los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria, que tienen carácter extensivo, refiriéndose a todo tipo de deudas y para todos los obligados al pago.

El total del efecto directo para actuaciones del control de la agencia, es decir, el resultado de las liquidaciones complementarias y actas giradas asciende a 442 millones de euros, siendo la recaudación neta procedente de las mismas de 227 millones.

Por último, se ha estado trabajando, durante el último trimestre de 2010, en la elaboración del convenio con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la Prevención y Detección del Fraude Fiscal y de la Economía Sumergida y la Mejora de la Información y Asistencia a los Obligados Tributarios. Convenio que espero que se pueda culminar y sea conocido por esta Cámara en breves fechas.

En definitiva, la Agencia Tributaria, en su concepción y en su actuación, constituye un modelo de gestión y organización basado en la planificación, la consecución de objetivos en su evaluación, y especialmente en la responsabilidad de los resultados de su actuación. Un modelo que, sin duda, contribuirá a potenciar la capacidad de gestión en esta materia y cuyos resultados en 2010, siendo efectivamente mejores —habrá que mejorar, estamos en el primer año—, valoro positivamente teniendo en cuenta, como digo, que es su primer ejercicio, y además un primer ejercicio que se realiza en una situación económica de dificultad.

Esta valoración positiva, además, coincide con la de los usuarios de la agencia. El 85,4% de los cuales valora como bueno o muy bueno el servicio recibido,

según la encuesta realizada en los meses de diciembre y enero en la Agencia Tributaria.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señor Martínez Vidal, tiene usted la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente. Y gracias, señora Consejera, por su información y por la valoración positiva que hace de este primer año de puesta en funcionamiento de la Agencia Andaluza Tributaria de Andalucía; una valoración que compartimos y que, además, lo que más nos satisface es que la comparta el 85 —un elevadísimo porcentaje—..., el ochenta y pico por ciento de los usuarios.

Usted lo ha expresado al inicio de su exposición. Uno de los objetivos estratégicos de la agencia es, a través de ese modelo de gestión, ese contrato de gestión, que incorpora un modelo novedoso, es la lucha contra el fraude fiscal, es algo que además está expresamente recogido así en el artículo 181 del Estatuto de Autonomía, y, en consecuencia, creemos que para eso, que es para lo que se constituyó la agencia, es para lo que ha funcionado durante este primer año. Y conviene recordar ahora —hacer un poco de memoria—, y recordar, traer a colación, los encendidos debates que la ley de creación de este instrumento de lucha contra el fraude, en su día suscitó en nuestra Cámara; fue de las últimas leyes aprobadas en la pasada legislatura —en la VII legislatura andaluza—, y de las primeras que se aprobó en desarrollo del Estatuto de 2007, y entonces se cuestionó el modelo, la operatividad, la eficacia, etcétera, etcétera, de este instrumento, que, como digo, está previsto, está contemplado en el Estatuto de Autonomía. De hecho, el Grupo de Izquierda Unida la apoyó parcialmente, y los restantes grupos, tanto el Grupo Andalucista votó en contra —en cierta manera el Grupo Andalucista tenía un desacuerdo más de fondo, porque votó ya en contra del propio Estatuto— y el Grupo Popular también votó en contra de la ley con argumentos que lo único que venían a poner de relieve era el escaso apego que esta formación ha tenido al texto estatutario, al que llegaron tarde, mal y a regañadientes.

Y, miren, el tiempo ha venido a darnos la razón; a darnos la razón a quienes creemos en la autonomía y en las instituciones de autogobierno, y esta, sin duda, es una institución de autogobierno, porque fortalece y refuerza nuestra autonomía financiera y, por consi-

guiente, nuestra autonomía política. Viene a darnos la razón, porque ahí están los datos: habla usted de casi 10.000 millones de euros en la comprobación de valores, casi 4.300 actas en el plan de inspección, con unos derechos reconocidos de 80 millones de euros. En definitiva, por la acción directa de la agencia, entre liquidaciones complementarias y actas giradas, unos 440 millones de euros, con una recaudación neta de 227 millones de euros.

Bien. Las cifras son importantes, pero lo que de verdad nos da a nosotros esa valoración positiva que compartimos con sus señorías es el hecho de que esté ya en funcionamiento este instrumento en desarrollo del Estatuto, en desarrollo de nuestro autogobierno, y, además, todo esto a coste cero, sin duplicidad de estructuras, de efectivos, ni incrementos de gastos. Porque estamos asistiendo en las últimas semanas, en los últimos meses, a un cuestionamiento del modelo de Estado que incorporó la Constitución de 1978, del Estado de las Autonomías, poniendo en entredicho lo que es la capacidad de gestión, la eficiencia de este modelo. Y eso es rigurosamente falso. Acercar la gestión a la ciudadanía siempre mejora la gestión, y ahí están los que lo dicen, los propios usuarios, y nosotros hemos creído desde un primer momento, desde el umbral mismo del Constitucionalismo moderno español, en la autonomía, y es un modelo que, tanto desde su vertiente política como en la propia de gestión que ahora mismo estamos tocando, vamos a defender, y por eso seguiremos expectantes cómo evoluciona la agencia andaluza en su desarrollo, al objeto de formular las iniciativas parlamentarias conducentes.

Nada más, y muchísimas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Martínez Vidal.
Señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Quiero darle las gracias al diputado por su valoración.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, nada, le damos las gracias a usted por su presencia en esta Comisión.

Hacemos un pequeño receso para despedir a la señora Consejera y para, a continuación, pasar al de-

bate de la proposición no de ley que ha sido formulada por el Grupo Popular.

[Receso.]

8-10/PNLC-000405. Proposición no de ley relativa a información y fiscalización del proceso de creación de entidades privadas, así como de la adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas que supongan participación mayoritaria o minoritaria, directa o indirectamente, de la Junta de Andalucía

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, pasamos al debate del último punto del orden del día, la proposición no de ley que ha sido formulada por el Grupo Popular y que, en esta Comisión, va a defender su portavoz, señor Fuentes Lopera.

Tiene usted la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el último informe elaborado por la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de la Cuenta General, Contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial ponía de relieve que, al cierre del ejercicio 2008 —que es el único informe que tenemos, señoría, el único informe que, hasta la fecha, ha publicado la Cámara de Cuentas—, la estructura empresarial de la Junta de Andalucía estaba constituida por un total de 172 empresas, el 34,5% de participación mayoritaria y, el resto, de participación minoritaria.

En los últimos ejercicios de 2006, 2007 y 2008, la evolución de la estructura empresarial se incrementó considerablemente, pasando de 55 a 59 las empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, y de 117 empresas a 172, en el caso de las empresas participadas minoritariamente por la misma. Asimismo, a través de estas sociedades, la Junta de Andalucía está presente de forma indirecta en otras entidades, 17, cuyo perfil o naturaleza corresponden a comunidades de bienes, unión temporal de empresas, fundaciones o agrupación de interés económico.

Durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008, y según los informes del órgano fiscalizador, se produjeron modificaciones —altas, bajas u otras modificaciones— en el ámbito empresarial de la Junta de Andalucía, que afectaron a múltiples empresas, participadas mayoritaria y minoritariamente por estas, sin que, en ningún caso, el Consejo de Gobierno informase en el Parlamento de

Andalucía de dicho proceso de creación de empresas privadas, adquisición, enajenación o transmisión de participación.

Por todo lo anteriormente expuesto, señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta proposición no de ley, instando al Consejo de Gobierno a informar, en cada periodo de sesiones, en la Comisión de Hacienda y Administración Pública, de la creación de entidades privadas y adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas, que supongan participación mayoritaria o minoritaria, directa o indirectamente, de la Junta de Andalucía.

Ni que decir tiene, señorías, que lo que reproducimos aquí es una solicitud que viene realizando este Grupo parlamentario año tras año, y que incluso varios consejeros del Gobierno —que ya no están— de la Junta de Andalucía se comprometieron en esta sede, en esta casa, en este Parlamento, a informar periódicamente de la enajenación de participaciones de empresas, tanto participadas mayoritariamente como minoritariamente. De haber sido así, no tendría sentido esta iniciativa que representa el Grupo Parlamentario Popular, en aras de la transparencia y el rigor presupuestario de las empresas públicas de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fuentes.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida, señor Vaquero, tiene usted la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Es una proposición no de ley —la que nos trae el Grupo Popular— de enorme simplicidad, pero, al mismo tiempo, de un gran contenido, porque, efectivamente, nosotros hemos sido partícipes también de esta inquietud a lo largo de todo lo que han sido... Sobre todo, fundamentalmente, voy a señalar un hecho político anual, y es en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, donde, efectivamente, siempre planteamos que haya una consolidación presupuestaria de este tipo de empresas, para que se pueda producir, diríamos, un conocimiento por parte del Parlamento, y, al mismo tiempo, introducimos en las enmiendas, dentro de las disposiciones adicionales, alguna iniciativa de este tenor también; es decir, del conocimiento. Nosotros me parece que lo ciframos en un conocimiento anual, pero, bueno, aquí plantea el Grupo Popular en cada sesión... Bueno, pues nos parece también correcto el que..., para conocimiento, precisamente, de lo que son los movimientos respecto de la participación en

empresas de forma directa o indirecta por parte de la Junta de Andalucía.

Nos parece pertinente, nos parece absolutamente correcto. Es una medida higiénica para poder evitar lo que ha sido la proliferación de entes instrumentales que ha habido en el pasado.

Decir que, evidentemente, el proyecto de ley o la ley que, en estos momentos, ya está aprobada, de ordenación del sector público, efectivamente, contempla alguna medida que viene a contribuir a esa aclaración, como es que, efectivamente, pues, bueno, ya no son las consejerías las que pueden organizar sus entes instrumentales a capricho, sino que tiene que estar perfectamente centralizado esto en la Consejería de Hacienda y Administración Pública o la que lleve las competencias de Administración pública; pero todas estas medidas, o estas prevenciones, por parte de esta nueva ley, pues, sin duda alguna, vendrían complementadas en la medida en que, efectivamente, se diera participación para el control presupuestario al Parlamento. Digo presupuestario: para el control de este tipo de creación de empresas al Parlamento.

Nosotros creemos que esto viene a contribuir, no tiene por qué el Gobierno andaluz tener ninguna prevención respecto de este tema, porque, efectivamente, puede contribuir a que, como cuatro ojos ven más que dos, pues podamos entre todos..., en fin, diríamos, racionalizar lo que es este tipo de actuaciones.

Por eso es por lo que creemos, desde luego, desde nuestro punto de vista, que vamos a apoyar esta proposición no de ley, que, sin duda alguna, es muy pertinente y viene a contribuir en positivo a la transparencia y a la racionalidad del sector público de Andalucía.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para intervenir en nombre del Grupo Socialista, señor Cebrián, tiene usted la palabra.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha aprobado, por unanimidad, en su sesión del 27 de febrero del año pasado, el informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2008. Dicho informe fue sometido a la consideración de esta Comisión, de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con fecha 28 de septiembre del año pasado, que elaboró el correspondiente dictamen, y también se posicionó sobre las propuestas de resolución que al mismo habían pre-

sentado los grupos parlamentarios. Finalmente, en el Pleno del pasado 27 de octubre elaboró el informe anual, o sea, valoró el informe anual de la Cámara de Cuentas, al que hemos hecho referencia; votó dicho dictamen y las propuestas de resolución que habían formulado los grupos parlamentarios, y aprobó la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al año 2008, acuerdo que fue publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* con fecha 25 de septiembre de 2010. A los pocos días de esa publicación, de ese acuerdo del Parlamento de Andalucía, el Grupo Popular presentó en el Registro de la Cámara la iniciativa que hoy debatimos, y lo hizo en un momento en el que se estaba tramitando —es verdad que en aquel momento a través de un decreto ley, posteriormente tramitado como proyecto de ley y ya en vigor— una reordenación del sector público que, como ha planteado el señor Vaquero, pues, lógicamente, introduce modificaciones importantes sobre la materia de la que estamos hablando.

Pero fundamentalmente la iniciativa del Partido Popular plantea dos, pide dos cosas. Bien es verdad que el señor Fuentes ha obviado uno de los puntos de la proposición no de ley, no sé por qué, pero, en definitiva, plantea o solicita información sobre la creación de entidades privadas; adquisición, enajenación y transmisión de participaciones en las mismas, y un punto segundo sobre fiscalización por la Cámara de Cuentas de estas actuaciones correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Yo creo, señoría, que todos somos conscientes de que, entre las prioridades de la Cámara de Cuentas, en su trabajo cada año, está la fiscalización de este informe al que hacemos referencia. Lo que pasa es que tiene un tiempo para elaborarlo; en estos momentos, como acaba de anunciar la Consejera, ya se ha presentado el correspondiente al 2009, que seguirá el mismo trámite parlamentario que sufrió el de 2008, y ya habrá empezado la Cámara de Cuentas a trabajar en el correspondiente a 2010. Por lo tanto, señorías, fiscalización y transparencia máximas.

En la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia celebrada el pasado 2 de diciembre hubo una comparecencia del Consejero de Economía, el señor Ávila, sobre los procesos de privatizaciones de sociedades participadas por la Junta de Andalucía. En el *Diario de Sesiones* de esa comisión, en la página 10, en la intervención del portavoz del Grupo Popular, el señor Fuentes, que es el mismo diputado que ha intervenido defendiendo esta iniciativa, se recoge textualmente —palabras del señor Fuentes—: «No sabemos las empresas que hay, ni mayoritaria ni minoritariamente. Lo sabemos a través de la Cámara de Cuentas. Pero ustedes no informan nada en absoluto, y por la Cámara de Cuentas nosotros sabemos las operaciones que se están haciendo en las empresas públicas, entradas, y en salidas en otras empresas».

No sé si probablemente se ha derivado de esa intervención del señor Fuentes el que, al defender la iniciativa de hoy, haya obviado el punto segundo en lo que se refiere a pedir la fiscalización de un tema que anualmente se fiscaliza, y sobre informes que ya están realizados por la Cámara de Cuentas en 2007, 2008, en 2009 también terminado, y pendiente de tramitación.

En definitiva, de alguna manera yo pienso que el propio señor Fuentes, del Grupo Popular, con sus manifestaciones, reconoce que, probablemente, no por el mecanismo que a ellos, como grupo de la oposición, les gustaría, pero que, lógicamente, esa información sí existe, y está fiscalizada, lo que pasa es que probablemente con un retraso que, desde la oposición, los grupos no comparten.

Pero en cualquier caso, señoría, yo creo que hay, no por esta proposición no de ley, hay mecanismos, depende de las prioridades de cada grupo político, para solicitar esa información, y, sobre todo, señorías, lo que creo que es fundamental siempre para que la fiscalización de la Cámara de Cuentas se lleve a cabo.

Por lo tanto, si hay información y hay fiscalización, ¿qué es lo que se pretende, o qué es lo que pretende el Partido Popular con esta iniciativa?

Pues yo creo, señorías, sinceramente, que lo que se pretende desde el Grupo Popular es seguir en esa estrategia de desprestigiar al sector público andaluz, con un objetivo que, por lo que vemos que el grupo, el Partido Popular, plantea en otras comunidades, en otros ámbitos, es el de fijar o propiciar un escenario que facilite la privatización de dicho sector en el supuesto de que tuvieran la posibilidad de hacerlo. Es decir, sembramos dudas e incertidumbres sobre la situación del sector público, para, si llega el momento, tener argumentos para privatizarlo. Porque si no, señorías, no se entiende, y mucho menos después de oír la respuesta que ha dado la Consejera hace unos momentos al señor Caballos en relación con la situación financiera del sector público en nuestra Comunidad y su comparación con otras comunidades. Pues no se entienden declaraciones de responsables del Partido Popular, en los últimos días, como el señor Sanz, calificando de caos económico la situación de las empresas públicas en Andalucía, y de la deuda, calificando al sector público como un capricho que nos cuesta un ojo de la cara.

Bueno, si aquí, en Andalucía, el sector público es un capricho que nos cuesta un ojo de la cara, en la Comunidad Valenciana no es que les cueste los dos ojos: es que les cuesta la cara completa.

Por lo tanto, yo creo que se está más en esa estrategia de descalificar para intentar tener argumentos, para plantear lo que el Partido Popular, como les digo, plantea en comunidades autónomas que van a tener un proceso electoral en fechas próximas, en concreto el Partido Popular en Aragón, pues plantea que privatizará las empresas públicas aragonesas si gobierna, y considera que gran parte de ellas deben ser privadas

para reducir el déficit. O el señor Montoro, hace unos días, en una entrevista en el diario *Córdoba*, ante la pregunta del periodista de que si era partidario de eliminar empresas municipales, pues respondió: «Sí, sí, sin duda alguna». Y el propio periodista, pues, le dijo: «Pues vaya. En menudo embolado va a meter usted al señor Nieto con estas declaraciones».

Por lo tanto, y con el afán de terminar lo antes posible mi intervención, señorías, yo creo que no se trata de que no haya ni la información ni la fiscalización adecuada. De lo que se trata es de esa estrategia de plantear, con respecto al sector público andaluz, una serie de elementos que, lógicamente, donde se tiene responsabilidad de gestionar el sector público, pues no se cumplen. Y me refiero a los datos de deuda de que hemos hablado hace un momento; me refiero a los datos de transparencia, que también la Consejera planteaba, pues algún informe de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Valenciana, en relación con el presupuesto, muy distinto al que se da en nuestra Comunidad. O también en relación con los temas de austeridad, ¿no?, porque, siempre, esto del sector público es muy llamado...

El señor Fuentes es, además, muy propenso a esa defensa de la austeridad. Lo que pasa es que la austeridad, al final, cuando se concreta, no sabemos si estamos hablando de la austeridad del sueldo de la señora Cospedal, del sueldo del señor Rajoy, y del sueldo de otros dirigentes del Partido Popular que ni siquiera tienen la valentía de reconocer que tienen esos sueldos del partido, o incluso de la austeridad de ir en coche oficial —señor Fuentes, usted, que tanto está pendiente de esos temas—, de ir en coche oficial a la peluquería, ¿no? Pues me imagino que, siempre, en ese intento de desprestigiar al sector público andaluz con respecto a otros, pues no ven ustedes, muchas veces, ni lo que hacen donde gobiernan, e intentan sacarle demasiada punta al lápiz aquí, en Andalucía. Y, sobre todo, ese intento —yo creo, señorías, que es muy peligroso— de decir que se fiscalice por la Cámara de Cuentas algo que ya está fiscalizado. Pero, si el Grupo Socialista vota en contra, traslada la idea de: ¿Por qué se opondrán a que se fiscalice? ¿Habrá alguna irregularidad? ¿Habrá culpables socialistas de esa irregularidad? ¿Tenemos que condenar ya, nosotros, el Grupo Popular, a los culpables de esa irregularidad? ¿Asumirán responsabilidades políticas los culpables que nosotros hayamos condenado? Y dice: «La asumirán como los nuestros». Pues, mire, pues a lo mejor no. Porque, claro, cuando uno ve, recientemente, que un concejal del Ayuntamiento de Málaga está metido en una situación de cierta irregularidad, ve cómo el Partido Popular lo resuelve... Dice: «Mire usted, yo pongo el cargo a disposición del partido, y el partido me confirma en el cargo».

Me parece que la iniciativa responde más a esa estrategia de acoso permanente hacia el sector público

andaluz, hacia su forma de gestión y hacia una exigencia de responsabilidades, de transparencia y demás, que existe y se cumple, frente a lo que los que tienen la oportunidad de hacer no hacen.

Por mi parte, nada más. Y, lógicamente, manifestarle el voto en contra del Grupo Socialista.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Cebrián.

Concluimos el debate de la proposición no de ley con la intervención del grupo proponente. Señor Fuentes, tiene usted la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoría.

Durante mucho tiempo, el Grupo Socialista ha negado la creación, en esta Comisión, de una subcomisión para que el Gobierno explicase, en los periodos de sesiones, la política de privatizaciones que estaba realizando a espaldas de este Parlamento y conocíamos a través de medios de comunicación especializados, ¿no? Lo que ustedes denominan «enajenación de empresas», ¿no? Nosotros no sabemos, nunca hemos sabido, lo que ustedes han puesto en una empresa para reflotarla y, después, por la cuantía que la han vendido. En muchos casos, por un euro, una empresa que reflotarla ha costado muchos millones de las antiguas pesetas, muchos miles de euros. En definitiva, la política de enajenación de empresas y privatización del PSOE en Andalucía está llena de oscurantismo, de opacidad y, en muchos casos, de escándalos, ¿no?

Mire, el informe de la Cámara de Cuentas, señor Cebrián, si usted se lo lee... En lo que hace referencia al sector público, lo único que pone de manifiesto la Cámara de Cuentas son las altas y las bajas, las participaciones mayoritarias y minoritarias que tiene la Junta de Andalucía en cada uno de sus sectores instrumentales. Y hasta ahí llega: altas y bajas y participaciones mayoritarias y minoritarias, como acabo de reseñar en la exposición de motivos, que es copia literal de párrafos del informe, no hemos puesto ni una coma más. Pero no dice nada de lo que ha sido el proceso de entrada y salida en empresas por situación de crisis, el proceso de enajenación de empresas, como consecuencia de la salida de esa crisis por reflotación de las mismas, o la entrada y salida de la Junta de Andalucía, con más o menos escándalo, en sectores estratégicos. De eso es de lo que nosotros no nos hemos enterado. Nos hemos enterado por los sindicatos, en el caso del sector aeronáutico, o nos hemos enterado a través de la prensa, pero nunca ha habido un consejero que haya explicado aquí, detalladamente, un proceso que

afecta a la utilización y administración de recursos que pagan los andaluces con sus impuestos. Y del sector aeronáutico —ahí tiene un *Diario de Sesiones*—, pues, un montón, donde le hemos pedido nosotros las explicaciones a través de los sindicatos, porque estaban todavía confusos por no saber la situación que atravesaban. Luego, señor Cebrián, usted no sabe ni de lo que está hablando. Ha hecho alusión aquí al tema del informe de la Cámara de Cuentas, pero la Cámara de Cuentas dice una cosa, efectivamente, y no es lo que dice esta proposición no de ley.

También había un punto dos, y fue la Mesa de la Cámara la que decidió que se segregase, e hicimos una iniciativa fiscalizadora, para que se hiciese lo que pone en el punto dos en la Cámara de Cuentas, era un procedimiento parlamentario distinto, a petición —como digo— de la Mesa de este Parlamento. Luego, sigue la solicitud del Grupo Parlamentario Popular para que se audite ese proceso de enajenación de empresas a espaldas de este Parlamento, ya que ningún consejero, *motu proprio*, ha venido aquí a explicar lo que muchos prometieron en sede parlamentaria. Y recuerdo a Soler, Vallejo... Muchos consejeros lo dijeron en sede parlamentaria. Cuando nosotros decíamos: «Consejero, hemos leído en *Expansión*, hemos leído en *Cinco Días*, que ustedes están vendiendo o comprando esta empresa»... «Señor Fuentes, o señor diputado del Partido Popular, no podemos dar información, porque podemos entorpecer el proceso de negociación». Se llegó al acuerdo y aquí no vino nadie a dar explicaciones, y se estaban administrando recursos públicos que pagan los ciudadanos con sus impuestos. Y las empresas públicas, señoría, tienen o una razón social o una razón económica, pero, en ningún caso, el despilfarro, el descontrol y las malas artes en la práctica contable.

De eso se trata, de transparencia. Luego, no se puede decir aquí lo que se ha dicho. Si la Cámara de Cuentas dice que no sabemos ni las fundaciones que tenemos. Si quiere aplicar un criterio legal que la propia Junta de Andalucía no utiliza, y lo dice en el último informe de 2008, que es el que tenemos, porque el de 2009 todavía no ha llegado a este Parlamento. No sabemos ni los funcionarios que hay, no sabemos ni las fundaciones que hay. Le insta al Gobierno a que haga una memoria para saber cuál es la realidad de los funcionarios que hay. ¿Eso no es grave? Luego, no se pueden decir cosas que no se deben, para airear aquí una polémica absurda, porque yo no he intentado en ningún momento entrar aquí a debates estériles que no van a ningún sitio y peleas que no quiere nadie, ¿no?

Sueldos. Mire usted, yo no he hablado aquí de la señora Teresa de la Vega, cuánto gana, y la señora Pajín. ¿Cómo saca usted ese sueldo? Ese sueldo aquí, ahora... Decir esto son cosas que no vienen a cuento, para explayarse o para decir cosas y desviar la atención.

Mire, cuando ustedes no hablan, porque si hablan ponen en riesgo una operación, y después no comparecen y dicen qué ha pasado, ¿qué tenemos que pensar? ¿Qué tenemos que pensar? ¿Qué tenemos que pensar cuando hay empresas en crisis que han sido adquiridas por Rumasa a precios irrisorios, por un euro, después de haber sido saneadas por la Junta de Andalucía, y que el que estaba en medio de esa operación era el señor Juan Lanzas? ¿Qué tenemos que decir de eso? Yo no quería comentárselo, pero se lo tengo que comentar. Y este hombre veraneaba gratis en las empresas de Nueva Rumasa. ¿Qué le tengo yo que decir al pueblo andaluz, señor Cebrián? ¿Que ustedes están reflatando empresas con el dinero de todos los andaluces y se las venden a un euro a un amiguete? ¿Por qué no viene a dar explicaciones? Vamos a pedir explicaciones. Pero eso ha salido. Y nos hemos enterado por prensa porque el Consejero no ha dicho cómo ha sido el proceso de reflatación de esa empresa y por qué se ha puesto ese coste. No hablen de privatizar, si el propio Presidente de la Junta de Andalucía ha dicho en un foro económico que estaba de acuerdo con la privatización que proponía Fomento con AENA, y eso afectaba al Aeropuerto de Málaga. ¿Qué están ustedes diciendo? Si el señor Jáuregui está de acuerdo en privatizar las televisiones, y lo ha dicho públicamente. Pero no entre usted en esa dinámica, límitese a contestarme y diga sí o no, pero no me entre usted en un debate que no va a ningún sitio. Si ha sido el señor Felipe González el que ha dicho que sobran funcionarios. ¿Va a entrar usted en ese debate? Y está publicado en los medios de comunicación.

Pero, vamos a ver, ¿privatizar? Y ustedes han privatizado, y están privatizando la sanidad a través de concertados, las guarderías, los centros de día, las residencias de mayores —y de eso habrá que hablar, adónde van esos conciertos de residencias de mayores—, la atención a mujeres maltratadas y los centros de menores. ¿Pero de qué están ustedes hablando? «Que viene el lobo, que viene el PP», y llevan ustedes privatizando, a espaldas de este Parlamento, 30 años. ¿Pero qué está usted diciendo?

Mire, don José Luis Manzano está juzgado por el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, y condenado a pagar 150 millones de euros al grupo Bergé. Y eso ha salido en *Expansión*, nadie nos lo ha explicado aquí. Y resulta que ese era el hombre clave de la Junta de Andalucía, el hombre que inició Isofotón, y pone en cuestión una operación de Electricia, bajo lupa. Y aquí nadie ha venido a informar, y ese hombre ha estado utilizando recursos públicos. ¿Qué me está usted diciendo?

En 2010, el Gobierno andaluz, a través de Invercaria —fondos de capital riesgo, como usted sabe, señor Cebrián—..., el 20% a Electricia, constituida por el señor Manzano en 2008. ¿Aquí ha venido alguien a dar explicaciones de esos recursos que son de todos

los andaluces? No tendría usted que haber entrado en esa dinámica, señor Cebrián, porque no era nuestra intención.

Sandetel, en un informe de la Cámara de Cuentas, pone en entredicho al Gobierno del señor Chaves, en 2007, personas muy significativas de hoy y de ayer. ¿Qué está usted diciendo? Con operaciones de Sandetel...

Ayesa compra Sadiel, y Comisiones Obreras ha hablado de falta de información en el proceso, antes y después, y que falta la garantía de empleo. Aquí nadie ha venido, a propuesta del Consejo de Gobierno, a explicar la operación de la venta de Sadiel a Ayesa. Cuidado, que no estamos en contra, pero transparencia, que se están habilitando recursos públicos. ¿Qué están ustedes diciendo?

El 51% del capital, 17,8 millones de euros. ¿Usted sabe por dónde nos hemos enterado, señor Cebrián? Por la prensa, por la prensa. Y lo que venimos aquí a decir, señoría, es que en el periodo de sesiones, después de que se haga este tipo de procesos, que se informe en sede parlamentaria de cómo se han establecido los criterios de precios, coste de reflotación de empresas y entradas y salidas de capital en sectores estratégicos.

CBC, por ejemplo, en el tema de El Puerto de Santa María, vamos a ver qué pasa ahí, ayer ponían ya el grito en el cielo los trabajadores. Pero no ha habido ninguna comparecencia que haya salido del Consejo de Gobierno para explicar el proceso de entrada y salida en sectores estratégicos, de venta de acciones, o lo que ustedes llaman «enajenación» de participaciones.

Pero lo que está claro es una cosa: que la única forma de saber cuál es el entramado empresarial de la Junta de Andalucía es a través de la Cámara de Cuentas. Y eso... El único dato que tenemos es 2008, porque 2009 todavía no lo tenemos. Y aquí no nos hemos metido en la iniciativa ni con el PSOE ni con el Gobierno. Hemos dicho: «Señorías, en el periodo de sesiones, que se informe». Y ustedes vienen aquí y aprovechan esto para hacer aquí una defensa absolutamente impresentable de su «no». Y eso no se sostiene, y eso es lo que pone en entredicho toda la duda que ustedes creían que nosotros íbamos a deslizar con esta iniciativa. Y a ustedes se les han caído las vestiduras, en pelota picada, políticamente hablando, políticamente hablando. Se le ha caído el ideario del

partido. No privatizan, y están privatizando. «No recortamos derechos sociales», y están recortando derechos sociales. Pero qué están ustedes diciendo.

Y usted viene aquí a decir, precisamente, las dudas que pretendíamos y ustedes con ese no y con esa forma de defender una iniciativa, que no tenía otro objetivo que decir que el Consejo de Gobierno explique la administración de los recursos públicos que pagan los andaluces, los que menos tienen y los que más tienen, con sus impuestos; usted se sale por la tangente y empieza aquí a decir cosas que no debe decir, que no debe decir, porque no se puede decir ciertas cosas. Hay que predicar con el ejemplo para decir ciertas cosas o no decirlas, por respeto a los compañeros.

Señorías, yo creo que esto es un gran error y esto lo que pone de manifiesto es lo que al principio decía el señor Vaquero. La intención del Partido Socialista y del Gobierno de seguir alargando la duda de sospecha sobre la gestión de los recursos públicos y no dar ni rendir cuentas sobre unos dineros que pagan todos los andaluces y que no sabemos dónde van, entre otras cosas, y, desgraciadamente, lo sabemos por la prensa y después de que se produzcan este tipo de negociaciones que, sin estar en contra o a favor, ocultan al Parlamento la esencia de la gestión pública de los recursos de todos los andaluces.

Ese es el drama que tiene que el PSOE, que no sabe cómo va a dar las explicaciones.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fuentes.

Terminamos de esa manera el debate de la proposición no de ley que ha presentado para su debate el Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a la votación de la misma.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada la proposición no de ley y con ello concluye el debate de esta Comisión.

Que tengan buen viaje de vuelta a su domicilio.